



**Gobernanza de la verificación de la implementación del Acuerdo Final entre gobierno colombiano y las FARC-EP**

Laura Vanessa García Rojo

Trabajo de grado presentado para optar al título de Politóloga

Asesor

Germán Darío Valencia Agudelo, Doctor (PhD) en Estudios Políticos

Universidad de Antioquia  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Ciencia Política  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2023

<b>Cita</b>	(García Rojo, 2023)
<b>Referencia</b>	García Rojo, L. V. (2023). <i>Gobernanza de la verificación de la implementación del Acuerdo Final entre gobierno colombiano y las FARC-EP</i> [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	



Grupo de Investigación Hegemonía, Guerras y Conflictos.



**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos

---

## Tabla de contenido

Resumen .....	7
Abstract .....	8
Introducción .....	9
1 Marco Teórico y conceptual.....	14
1.1 Instituciones y organizaciones .....	14
1.2 Evaluación y seguimiento .....	17
1.3 Conflicto y paz negociada.....	21
1.4 Gobernanza.....	24
2 Marco Metodológico .....	27
3 El Acuerdo Final y el Punto 6 .....	35
4 Gobernanza para hacer seguimiento al Acuerdo Final.....	40
4.1 Verificación.....	40
4.2 Informes, organizaciones y metodologías.....	47
4.2.1 Organizaciones de control estatal .....	48
4.2.2 Organizaciones con mandato específico.....	52
4.2.3 Organizaciones Internacionales sin mandato.....	56
4.2.4 Organizaciones de la sociedad civil.....	59
5 Discusiones.....	67
6 Conclusiones .....	72
Referencias .....	74

---

### Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Comparación diferencia entre evaluación y seguimiento .....	18
<b>Tabla 2</b> Estructura del Acuerdo Final con las FARC-EP .....	28
<b>Tabla 3</b> Organizaciones Mandato Especifico .....	30
<b>Tabla 4</b> Organizaciones Control Estatal .....	30
<b>Tabla 5</b> Organizaciones poblaciones civil .....	31
<b>Tabla 6</b> Organizaciones internacionales .....	31
<b>Tabla 7</b> Ficha comparativa de organizaciones .....	33
<b>Tabla 8</b> Acompañamiento internacional para cada punto del Acuerdo Final .....	45
<b>Tabla 9</b> Número de informes por organización, clasificados .....	48
<b>Tabla 10</b> Comparación entes de control .....	49
<b>Tabla 11</b> Comparación Organizaciones con mandato específico .....	52
<b>Tabla 12</b> Metodología Instituto Kroc .....	55
<b>Tabla 13</b> Organizaciones sin mandato .....	59
<b>Tabla 14</b> Organizaciones Civiles .....	65

---

### Lista de figuras

<b>Figura 1</b> Relación entre instituciones y organizaciones .....	16
<b>Figura 2</b> Modelo de Checks and balance .....	19
<b>Figura 3</b> Organizaciones y su tipo que participan en el Punto 6 del Acuerdo Final .....	29
<b>Figura 4</b> Estrategias de difusión.....	44
<b>Figura 5</b> Gobernanza implementación del Acuerdo Final .....	46
<b>Figura 6</b> Comparativos organizaciones e informes .....	67

---

### Siglas, acrónimos y abreviaturas

<b>A.F:</b>	Acuerdo Final
<b>CEPDIPO:</b>	Centro de Pensamiento y Dialogo Político
<b>CERAC:</b>	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
<b>CESED:</b>	Centro de Estudios sobre seguridad y Droga
<b>CINEP:</b>	Centro de Investigación y Educación Popular
<b>CONPI:</b>	Coordinación Nacional de los pueblos Indígenas
<b>CSIVI:</b>	Comisión de seguimiento, impulso y verificación de los acuerdos
<b>FARC-EP:</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
<b>FIP:</b>	Fundación Ideas para la Paz
<b>FNC:</b>	Foro Nacional por Colombia
<b>IEANPE:</b>	Instancia Especial de Alto Nivel con los pueblos Étnicos
<b>IEP:</b>	Instituto de Estudios Políticos, de la Universidad de Antioquia
<b>IEPRI:</b>	Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia
<b>INDEPAZ:</b>	Instituto de Estudios para el desarrollo de la Paz
<b>INDEPAZ:</b>	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
<b>MAPP- OEA:</b>	Misión de apoyo al proceso de paz de la Organización de los Estados Americanos
<b>OEI:</b>	Organización de los Estados Iberoamericanos
<b>ONIC:</b>	Organización Nacional Indígena de Colombia
<b>ONU DC:</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el Delito
<b>ONU:</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PAM:</b>	Peace Accord Matriz
<b>PARES:</b>	Fundación Paz y Reconciliación
<b>PDET:</b>	Programas de desarrollo con enfoque territorial
<b>PMI:</b>	Plan Marco de Implementación
<b>PNIS:</b>	Programa de sustitución de cultivos ilícitos

## Resumen

La firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo –FARC–EP– el 24 de noviembre de 2016, representó el fin de conflicto con esta organización subversiva y el inicio de la construcción de paz, Este tratado establece las diferentes tareas y disposiciones a realizar para alcanzar la paz, así como las organizaciones que deben encargarse de cada uno de los aspectos, entre ellos la importante tarea de verificación de lo acordado. El Punto 6 del Acuerdo Final establece responsables directos de la verificación de la implementación de lo pactado entre las FARC-EP y el Estado colombiano. La construcción de una paz estable y duradera en el territorio colombiano está cruzada necesariamente por una implementación efectiva de lo pactado en el Acuerdo Final. De allí que sea relevante hacer un seguimiento y evaluación constante a su implementación, siendo imperante que esto se haga no solo desde los organismos estatales encargadas, sino también, que se pueda analizar desde lo teórico profundizando en las formas y metodologías con las que se está realizando evaluación a lo implementado El presente informe investigativo surge como parte de la pasantía realizada por la estudiante del pregrado en Ciencia Política en el proyecto de investigación: Estructuras de gobernanza para el posacuerdo con las FARC-EP en Colombia (2016-2020), del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia.

*Palabras clave:* Gobernanza, Acuerdo Final, Seguimiento y Evaluación, Punto 6

---

### **Abstract**

The signing of the Final Accord for the termination of the conflict and the construction of a stable and lasting peace between the National Government and -FARC-EP- on November 24, 2016, represented the end of the conflict with this subversive organization and the beginning of peace building. This treaty establishes the different tasks and provisions to be carried out to achieve peace, as well as the organizations that should be in charge of each of the aspects, among them the important task of verification of what has been agreed. Accord 6 of the Final Agreement establishes direct responsibility for the verification of the implementation of the agreement between the FARC-EP and the Colombian State. The construction of a stable and lasting peace in the Colombian territory is necessarily crossed by an effective implementation of what was agreed in the Final Accord. Hence, it is relevant to constantly monitor and evaluate its implementation, and it is imperative that this is done not only by the State agencies in charge, but also that it can be analyzed from a theoretical point of view, delving into the forms and methodologies used to evaluate the implementation of the agreement. This inform is the result of an internship developed by the student in the research project: Governance structures for the post-agreement with the FARC-EP in Colombia (2016-2020) of Instituto de Estudios Politicos (IEP) of Universidad de Antioquia.

*Keywords:* Governance, Final Accord, control and evaluation, Accord 6



## Introducción

La firma del *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (en adelante Acuerdo Final) entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo –FARC–EP– (Gobierno Nacional y FARC–EP, 2016), el 24 de noviembre de 2016, representó el fin de conflicto con esta organización subversiva y el inicio de la construcción de paz. Este tratado de paz representa una secuencia de pasos que deben seguirse para alcanzar el objetivo final de construir una paz estable y duradera, lo que trae implícitamente lo relevante de la implementación de lo allí pactado. Este tratado establece las diferentes tareas y disposiciones a realizar para alcanzar la paz, así como las organizaciones que deben encargarse de cada uno de los aspectos, entre ellos la importante tarea de verificación de lo acordado.

La construcción de una paz estable y duradera en el territorio colombiano está cruzada necesariamente por una implementación efectiva de lo pactado en el Acuerdo Final. De allí que sea relevante hacer un seguimiento y evaluación constante a su implementación, siendo imperante que esto se haga no solo desde los organismos estatales encargadas, sino también, que se pueda analizar desde lo teórico profundizando en las formas y metodologías con las que se está realizando evaluación a lo implementado.

El presente proceso investigativo surge como parte de la pasantía realizada por la estudiante del pregrado en Ciencia Política en el proyecto de investigación: *Estructuras de gobernanza para el posacuerdo con las FARC-EP en Colombia (2016-2020)*, del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, proyecto a cargo del profesor German Valencia — investigador principal—. Este proyecto realizó un análisis institucional y organizacional de cómo el Estado se organizó para implementar el Acuerdo Final.

Parte de las funciones realizadas por la estudiante dentro de la investigación fue la identificación de las estructuras internas de las organizaciones que tienen funciones determinadas para la implementación del Acuerdo Final. Una de las funciones fue realizar una caracterización de las organizaciones que aparecen en el Punto 6 del Acuerdo Final, a partir del estudio de los diferentes informes que han surgido de la implementación del mismo. Es por medio de esta labor realizada que se evidencia la necesidad de poder hacer un seguimiento a la verificación de la implementación del Acuerdo Final, siendo para esto relevante tener como guía lo establecido

dentro del Punto 6, en el cual se acordó sobre la verificación a la implementación, se establecieron tareas y responsables de las mismas.

El Punto 6 del Acuerdo Final establece responsables directos de la verificación de la implementación de lo pactado entre las FARC-EP y el Estado colombiano, instaurando distintos componentes dentro de este como: Plan Marco de Implementación (PMI), las hojas de rutas y el acompañamiento internacional y la Secretaría Técnica; pero no solo los responsables establecidos dentro del Acuerdo Final realizan seguimiento a la implementación, existen organizaciones que, sin tener una responsabilidad directa, realizan verificación a la ejecución del mismo.

Las formas en las que se hace seguimiento a la implementación del Acuerdo Final son diversas: estas dependen directamente de la organización que realiza seguimiento y el enfoque de la mismas, siendo relevante tener un conocimiento a profundidad de la manera en cómo se realiza el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final. Así mismo sobre los métodos, los cuales se entenderán como los procedimientos que se usan para la realización de este seguimiento y las metodologías, comprendiendo estas como el enfoque cualitativo o cuantitativo que permite el seguimiento a lo implementado.

De igual manera y con base en experiencias anteriores es necesario profundizar, en cómo se ha hecho seguimiento y evaluación a la implementación del Acuerdo Final, siendo la referencia principal lo que está explícitamente consignado en el Punto 6, teniendo a su vez en cuenta los diferentes intereses de los actores involucrados dentro de esto y los análisis costo-beneficio que pueden tener de manera implícita. Esto con el fin de poder identificar las diversas relaciones de fuerza que se dan dentro del seguimiento, analizando las maneras en cómo se ha llevado a cabo la puesta en marcha de este punto del Acuerdo Final y teniendo como pregunta central: ¿Cómo se hace seguimiento y evaluación a la implementación del Acuerdo Final entre el Estado colombiano y las FARC-EP y qué resultados ha tenido esta labor?

Es a partir de lo expresado anteriormente que surgen los siguientes interrogantes: ¿Qué se busca al realizar un seguimiento? ¿Hay algún tipo de castigo o acción coercitiva ante el incumplimiento a la implementación del Acuerdo Final por parte de las organizaciones que tiene un mandato específico para realizarlo? ¿Qué sucede si no existe un seguimiento y veeduría a la implementación del Acuerdo Final? ¿Qué tipos de castigos se pueden establecer al existir un incumplimiento del Acuerdo Final?

Para dar respuesta a lo anterior se planteó como objetivo general del trabajo investigativo: Analizar el conjunto de organizaciones que se encarga de hacer seguimiento y verificación al Acuerdo Final entre el Estado Colombiano y las FARC-EP y las metodologías usadas para la elaboración de los informes acerca de la implementación del Acuerdo Final que presentan estas organizaciones desde el año 2016 y en los primeros cinco años de implementación. Este se enmarca dentro del objetivo general que se estableció dentro del proyecto de investigación en el cual se realizó la pasantía investigativa, el cual fue: Analizar la estructura de gobernanza (Instituciones y Organizaciones) para implementar el Acuerdo Final con las FARC-EP en Colombia (2016-2020).

Los objetivos específicos que se establecieron dentro la investigación Estructuras de gobernanza para el posacuerdo con las FARC-EP en Colombia (2016-2020) fueron: Identificar las instituciones que crean, orientan y reglamentan las organizaciones estatales encargadas de implementar el Acuerdo Final y atender el posacuerdo con las FARC-EP; Analizar la estructura, el funcionamiento y el desempeño de las organizaciones estatales para el posacuerdo con las FARC-EP; Valorar el proceso de implementación llevado a cabo por las organizaciones estatales para el posacuerdo y los resultados obtenidos; Realizar recomendaciones para una reestructuración organizacional para la implementación del Acuerdo Final.

Por su parte los objetivos específicos que se fijaron para el desarrollo de la presente investigación fueron: Identificar las estructuras de gobernanza que en el Acuerdo Final se establecen para hacer seguimiento y evaluación a la implementación del Acuerdo; Analizar los objetivos y/o intereses de las instituciones que intervienen en el seguimiento y evaluación a la implementación del Acuerdo Final; Identificar y analizar de forma comparada las metodologías utilizadas con las cuales se ha hecho seguimiento y evaluación a la implementación del Acuerdo Final.

Los objetivos anteriormente planteados para la presente investigación buscaron poder a su vez establecer el límite hacia las organizaciones y las formas en cómo estas hacen seguimiento a la verificación de la implementación del Acuerdo Final en comparación a los que se plantea en el proyecto *Estructuras de gobernanza para el posacuerdo con las FARC-EP en Colombia (2016-2020)*, en el cual los objetivos establecidos para esta tenían un enfoque hacia las organizaciones que realizaban la implementación del Acuerdo Final, de manera general.

Para dar respuesta a los objetivos planteados fue relevante la comprensión de que cada organización que realiza seguimiento tiene una motivación, que va ligada a su razón de ser, con

base a esto, para la presente investigación sirvió como guía el concepto de política de Mark E. Warren quien comprende esta como:

El subconjunto de relaciones sociales caracterizadas por el conflicto sobre bienes, ante la presión de asociarse con vistas a la acción colectiva, donde al menos una de las partes en conflicto busca decisiones colectivamente vinculantes y sancionar dichas decisiones por medio del poder. (Warren, 2008, p. 32).

Se realizó un análisis por medio de la identificación y caracterización de las distintas organizaciones que hacen seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, teniendo o sin tener responsabilidad establecida para la realización de esto. Se compararon las metodologías implementadas por las diversas organizaciones, para así poder presentar un balance acerca de los diferentes informes emitidos por estas organizaciones que da cuenta de la verificación al Acuerdo Final, esto con la finalidad de identificar los intereses, justificaciones y trabajo cooperativo y/o de gobernanza que se presentan entre los distintos actores que realización seguimiento a la verificación de la implementación.

La información se presenta a través de seis capítulos, estructurados de la siguiente manera:

- El primer capítulo provee un marco de estudio en el cual se presentan conceptos importantes para la comprensión de los intereses que son transversales al quehacer de la implementación.
- En el segundo se presenta el marco metodológico que guió el desarrollo investigativo, teniendo en cuenta, además dentro de este, la identificación de actores que realizan seguimiento y la periodicidad de estos para presentar informes.
- El tercer capítulo presenta un contexto general del Punto 6 del Acuerdo Final, adentrándose en los detalles de este, que enmarcan la verificación de lo acordado.
- El cuarto presenta los hallazgos y resultados investigativos, profundizando en los saberes en las organizaciones que realizan seguimiento, sus metodologías utilizadas para realizarlo, así como se pone en conversación lo teórico con lo práctico.
- En el quinto se hace un comparativo entre los tipos de organizaciones, sus informes presentados y se pregunta por la capacidad coercitiva dentro del Acuerdo Final.

- Y en el sexto capítulo se concluye acerca de la verificación a la implementación del Acuerdo Final de manera general, así como del presente trabajo investigativo.

En síntesis, el presente trabajo es el resultado de la pasantía de investigación, que realicé como estudiante del Pregrado de Ciencia Política en el proyecto *Estructuras de gobernanza para el posacuerdo con las FARC-EP en Colombia (2016-2020)*, realizado por la línea de investigación Conflicto armado, paz negociada y posconflicto del grupo de investigación Hegemonía, guerras y conflictos del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, asesorado por el profesor German Valencia, quien tiene el proyecto a cargo. Donde mi labor se centró en hacer seguimiento a las organizaciones que hacen seguimiento y verificación a la implementación del Acuerdo Final.

---

## 1 Marco Teórico y conceptual

### 1.1 Instituciones y organizaciones

Para efectos de la presente investigación es relevante tener una comprensión y distinción sobre los términos, instituciones y organizaciones, por lo cual es imperante una aproximación hacia los mismos. Estos términos son abordados desde el enfoque Institucional, la cual es una de las distintas teorías políticas existentes. Esta permite tener en cuenta una serie de implicaciones teóricas, que dan razón de las nuevas perspectivas que señalan las diferencias entre dichos términos.

El principal exponente que plantea una visión panorámica y diferenciada de los términos es Douglass North, quien hace un esfuerzo por reconocer qué son las instituciones y cómo se diferencian estas de una organización. Este explica:

Las instituciones se reconocen por el hecho de ser las limitaciones creadas por el hombre para poder lograr y dar una estructura a las relaciones e interacciones humanas, esto con el fin de justificar la incertidumbre por el constante cambio social. Se puede visualizar la existencia de estas en acciones como transferencias, compras, arrendamiento, entre otras cosas, dado que son actividades de las cuales se tiene el conocimiento de cómo realizarlas o fácilmente se logra saber cuáles son los pasos a seguir, teniendo en cuenta que parte fundamental de las instituciones es contar con una serie de normas y las consecuencias existentes en caso de incumplir alguna. Por otra parte, en el caso de las organizaciones, estas también cumplen con la característica de proporcionar forma a las interacciones humanas, pero la diferencia la proporciona el autor a partir de un ejemplo práctico, en donde se entiende a la institución como las reglas que rigen un juego y la organización como los jugadores.

Las instituciones proporcionan las reglas que definen la formas en que se desarrollará el juego. Pero en el juego intervienen equipos o grupos de individuos, y sus objetivos están determinados por una combinación de estrategias, aptitudes y coordinación en su comportamiento (limpio o sucio) dentro del conjunto de reglas. La modelación de las estrategias y las aptitudes de los equipos es un proceso separado, diferente, que coexiste a la creación y evolución del conjunto de normas de comportamiento. (North, 1993, p. 13)

El estudio de las instituciones es amplio y posee diferentes miradas que se componen de los desarrollos propios de cada campo de conocimiento y sus intereses cognoscitivos, siendo un ejemplo de esto la Ciencia Política, en donde el estudio de las instituciones ha permitido el desarrollo de la disciplina en sí misma y ha evolucionado junto con esta. Al respecto el profesor Valencia dice:

La Ciencia Política, por ejemplo, se ha lucrado de ese interés renovado de las Ciencias Sociales, por estudiar nuevamente las instituciones. Desde la década de 1970, los desarrollos teóricos de los nuevos institucionalismos permiten analizar la estabilidad y el orden social y, también entender los conflictos y cambios en las estructuras sociales. Las instituciones, para estos nuevos institucionalismos, se componen de factores culturales, cognitivos, normativos y regulatorios, que proporcionan estabilidad y sentido a la vida social (Scott, 2001, p. 48); factores que inciden de manera significativa en aquellos clásicos temas de las Ciencias Sociales como la gestión pública, la burocracia estatal, los grupos de presión, los partidos políticos y el desarrollo económico, político y social. Los nuevos institucionalismos han introducido aspectos hasta ahora olvidados por la teoría social tradicional, abordándolos con perspectivas novedosas como los derechos de propiedad, los costos de transacción, los diseños institucionales, los problemas de información y las estructuras y formas organizativas. De esta manera, en la actualidad se encuentra un rico enfoque de trabajo que ofrece elementos teóricos y metodológicos que permiten entender las razones por las que se crea una organización —diseño organizacional— y se establecen dinámicas de relacionamiento interna y externa, y se piensa incluso en su transformación o desaparición. (Valencia Agudelo, 2017, p.78)

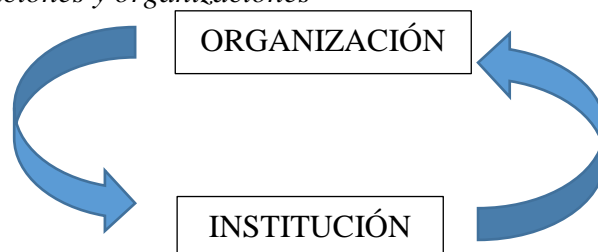
Ante el estudio de las instituciones es necesario tener una comprensión de las organizaciones, pues son estas quienes enmarcan el accionar institucional. Se debe tener en cuenta que este es un concepto amplio y flexible, por lo cual es relevante tomar como guía un concepto estándar de organización. Para efectos de la presente investigación se entenderá a la organización desde su concepto etimológico, teniendo como guía lo expresado por Valencia quien afirma:

La organización, como palabra, tiene su origen en la cultura griega. Allí se la nombraba como *órganon*, que etimológicamente significa organismo fisiológico, instrumento, herramienta, dispositivo o artefacto que sirve para algo, que cumple una función general y específica (Corominas, 1961). Esta primera aproximación, bastante simple, se ha mantenido vigente por más de veinte siglos, incluso en la actualidad, luego de las ricas discusiones alrededor de las organizaciones, se sigue definiendo a estas como dispositivos que se construyen para cumplir fines (Ramírez Echeverri, 2013, p. 1). La definición que presentan los griegos, a pesar de su simplicidad, tiene una alta utilidad científica y práctica, que no pierde vigencia. Al concebir la organización como instrumento que cumple una función, permite asociarla con las organizaciones sociales de toda clase, como “un instrumento para cumplir objetivos que corresponden a sus fines misionales particulares” (Ramírez Echeverri, 2013, p. 2). Desde el funcionalismo, por ejemplo, se logró mostrar a las organizaciones como un artefacto construido con una estructura y con una finalidad, como “cualquier grupo de hombres constituido conscientemente con el propósito de alcanzar determinado objetivo” (Bartoli, 1992, p. 18). (Valencia Agudelo, 2017, p.45)

Con base a lo anterior, se puede decir entonces que el concepto de organización denota a una estructura organizacional cuyo objetivo es cumplir alguna meta planteada, generando estrategias, ideas o formas de accionar, decidiendo sí o no el respetar y responder a lo establecido por la Institución, que es la que establece límites a la sociedad a la vez que la regula.

### Figura 1

*Relación entre instituciones y organizaciones*





## 1.2 Evaluación y seguimiento

Para efectos de la presente investigación resulta clave brindar una comprensión acerca de lo que es la evaluación y el seguimiento, por lo cual se presentará a continuación una mirada hacia estos conceptos y los modelos de *Check and Balance*, así como la Teoría del Principal Agente, los cuales son utilizados para la realización de estas acciones. Así mismo se realizará una mirada de esto con relación al Acuerdo Final. Esto debido a que las actividades de evaluación y verificación se puede interpretar como un sistema que cuenta con acciones y procedimientos que se establecen a partir de lo que se desea hacer o el área en el que se encuentran enfocadas, siendo complejo poder definir lo que es mejor o no para una sociedad o proyecto; conllevando a que surjan procesos de seguimiento en donde la coordinación y el monitoreo son fundamentales para establecer los distintos indicadores de cumplimiento de la labor.

A lo anterior se le reconoce como evaluación y seguimiento, que se entienden como la serie de actividades y acciones que se hacen específicamente para lograr comprender cómo se ha aplicado cierto objetivo o norma planteada y lo que se ha conseguido con ello (**Ver Tabla 1**). Se tiene en cuenta el paso a paso que se sigue, la manera en que se realizó la intervención y las consecuencias que se obtienen. Es decir, aspectos como la calidad, el tiempo, la eficacia, la eficiencia, la efectividad y la rigurosidad son necesarios para luego poder obtener conclusiones que den pie al siguiente proceder.

El seguimiento busca en su quehacer mirar de forma retrospectiva lo que se ha avanzado en respectivo deber, esto permite ver oportunidades de mejora para lograr el objetivo planteado. En el caso de la evaluación se habla de la comparación del resultado obtenido con el resultado esperado a partir del plan planteado. Se enfoca en lo que se había establecido, lo que se consigue y el cómo se consigue.

**Tabla 1***Comparación diferencia entre evaluación y seguimiento*

<b>Evaluación</b>	<b>Seguimiento</b>
Se lleva a cabo en momentos determinados	Se realiza de manera constante durante el proceso
Denota aprobación o desaprobación	Permite el recomponer durante el proceso
Determina avance dentro de los procesos	Determina avance dentro de los procesos

El Modelo de *Checks and Balances* —pesos y contrapesos—, se subscribe dentro de las diversas formas de hacer control y seguimiento. Este modelo se centra principalmente en la separación de poderes dentro del Estado, pero que tiene una utilidad directa en la forma en cómo se deben suscribirse las formas de hacer seguimiento, las cuales no deben provenir directamente del mismo ente que realiza la labor, sino que debe existir ese contrapeso, que permita una mirada y control diferenciado.

La formulación clásica del *Checks and Balances* se crea según una lógica estática o newtoniana del derecho, y establece una serie de mecanismos para evitar que el Estado actúe de forma arbitraria o tiránica, pero esta lógica de un universo jurídico estático que responda en su devenir a leyes absolutas e inamovibles —algo así como una fuerza de gravedad jurídica— comprende al derecho como un sistema de normas que se presumen válidas y en estado perpetuo de equilibrio. (Francisco Chaux, 2013, p. 111)

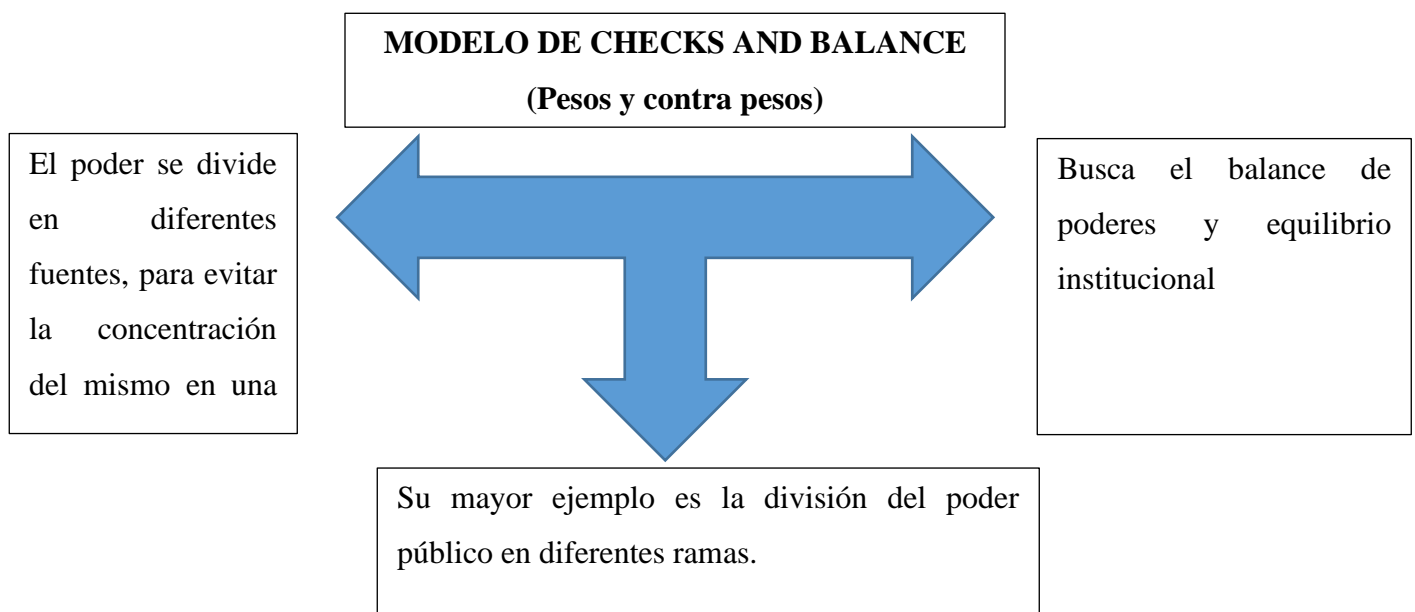
Ahora bien, entonces se hace necesario entender el modelo de los Check and Balance, que surge como un mecanismo que busca controlar y limitar de mejor manera el poder político, puesto que dota a cada rama con una pretensión tal que entre ellas se logren contrarrestar. Como se explica: “un sistema de balances y controles recíprocos entre los poderes públicos, introduciendo dentro del mecanismo de gobierno variaciones en el método de elección, en sus atribuciones y en su duración; creando así, intereses y perspectivas separadas” (Francisco Chaux, 2013, p.120).

Respondiendo así a lo que en algún momento abogó Montesquieu, quien abocaba por la construcción de un equilibrio institucional, obteniendo un balance de poderes, para impedir que

concentración de soberanía que pudiera dar pie a la tiranía o el despotismo. Dando al órgano legislativo tanto peso en comparación a los otros lo que se generaba era el ejercicio del poder de una forma arbitraria, en donde la separación estricta de poder perdía sentido alguno, y se sobreponían la opresión de las mayorías a las minorías, y lo que busca entonces el sistema de los Checks and Balance es oponerse a esto (**ver figura 2**).

## Figura 2

### *Modelo de Checks and balance*



Entonces pues, en relación con la problemática expuesta, encontramos que el punto número seis del Acuerdo Final, que establece los lineamientos para el seguimiento y evaluación de la implementación efectiva de este, mediante la asignación de la tarea a organizaciones distintas a quienes tienen la responsabilidad directa en la ejecución. Viéndose esto como una forma de aplicación del modelo de Check and Balance, teniendo en cuenta que existen diversos actores involucrados, siendo principalmente: Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame, la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSIVI) y su Secretaría Técnica, que es el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y el Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto (CERAC), y aunado a estas diversas organizaciones estatales y no estatales, de carácter civil o político que no

tienen un mandato directo dentro de lo establecido en el Acuerdo Final. Además, se ha de resaltar que se creó el Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP) que integra diferentes entes territoriales y nacionales y a esto se le suma que tienen la responsabilidad de proporcionar el libre acceso a la información.

De forma similar, entes internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI); así como las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), entre otras. También hacen parte de la realización del seguimiento para el cumplimiento del Acuerdo Final a partir de informes periódicos, por lo tanto, esto se reconoce como un ecosistema en donde dichas entidades conviven mientras se hace seguimiento al acuerdo establecido, entendido, así como pesos y contrapesos que pretenden generar una armonía idónea para crear un ambiente apto para la oportuna ejecución del mismo.

Las relaciones de fuerza tienen la responsabilidad de trabajar en conjunto para poder realizar seguimiento y evaluar la manera en que se implementa este acuerdo, en donde se tiene como foco fundamental el respeto a la igualdad, la diversidad, la integración territorial e institucional y la búsqueda del fortalecimiento del músculo democrático de una manera idónea, en donde se prioriza la transparencia y la lucha contra la corrupción. Con relación a este asunto, la Teoría del Principal Agente (denominada PAT) describe una relación social en donde se asume el comportamiento de los actores y la utilidad que estos representan dentro de un proceso. Al respecto Pratt y Zeckhauser lo describen así:

Allí donde el individuo depende de la acción del otro. Por consiguiente, se logra entender que el aspecto cooperativo toma un papel protagónico dentro de esta teoría, puesto que el resultado depende principalmente de ello, es decir, como uno de los agentes cuenta con el protagonismo el otro ha de atenerse a cambios dentro del proceso, o ha de tener en cuenta la posibilidad de negociar cambios o acuerdos en donde ambas partes lleguen a un resultado en común. De esto depende que se vea obstaculizado o no el proyecto. (Pratt & Zeckhauser, 1985, p.76)

En otras palabras, un actor acuerda con otro una serie de tareas de las cuales se obtiene una recompensa. De la misma manera se puede entender el funcionamiento entre las entidades

participativas dentro del Acuerdo Final, en donde se reconoce como agentes principales a aquellas a las que se les debe dar la rendición de cuentas, por eso estas a su vez cuentan con la autoridad para negociar puntos o procesos que no consideren aptos para la llegada al objetivo propuesto, y por ende se entiende de dónde se puede partir para entender el funcionamiento del cronograma dentro de la agenda y los contratiempos que se puedan presentar dependiendo de lo que se había previsto desde un principio.

Al realizar el análisis de lo anterior se logra entender los diferentes sistemas de seguimiento y evaluación de la implementación del Acuerdo Final, como un proceso complejo en donde se ven involucrados distintas organizaciones, cada una de estas con sus propias características y formas de funcionamiento, por lo que hace que cada informe se haga en relación a cada una de estas.

Dentro de este proceso las organizaciones que tienen responsabilidad directa en hacer seguimiento y evaluación a la implementación del Acuerdo Final, así como aquellas que lo asumieron por voluntad propia o responsabilidad social, desarrollan una relación de cooperación, que igualmente responde a las características de cada una de ellas y a su interés explícito o implícito, entendiendo entonces a las distintas organizaciones como contrapesos que generan un equilibrio entre poderes y que responden o evidencian la Teoría del Principal Agente. Los informes de rendición de cuentas de estos y las evaluaciones presentadas sobre el estado efectivo de la implementación se puede ver mediado y condicionada por la información que proviene de la o las organizaciones que fungen como este.

### **1.3 Conflicto y paz negociada**

Teniendo en cuenta que el presente informe investigativo tiene como base el seguimiento a la verificación de la implementación del Acuerdo Final, se hace necesario entonces poder abordar el concepto de paz negociada, el cual es el que se aplica para la consecución del A.F, teniendo en cuenta además que este surge dentro del contexto del conflicto armado interno que se ha vivenciado en Colombia, en específico con las FARC-EP.

Se debe entonces tener en cuenta que el conflicto ha sido un aspecto de constante repetición en la historia de la humanidad, constituyéndose este en un factor que ha aportado al desarrollo de la misma, pero que de igual manera se constituye un reto, pues existen diversas tipologías de conflictos, en las cuales los conflictos de tipo armado son los más comunes.

Los conflictos armados son una de las tipologías de conflicto, que presenta la solución de las diferencias por medio del uso de las armas, estos son de tipo nacional o internacional, siendo históricamente más comunes los internacionales, los cuales, en repetidas ocasiones han reflejado, iniciado, producido y finalizado cambios en las formas de Estado, a su vez también generaron nuevas reconfiguraciones políticas. Por su parte, los conflictos armados de tipo interno han sido pocos y muy cortos, no obstante, por varias décadas se produjeron una serie de conflictos armados internos, que se extendieron en diversas regiones del mundo, enfrentando a la población civil entre ellos, y/o enfrentando a la fuerza militar contra grupos insurgentes, que realizan algún tipo de reclamo social, económico o político.

Las causas de los conflictos armados internos son múltiples, siendo uno de los principales factores, expresados por alguno de sus actores, la oposición política, y la lucha por la igualdad; si bien estas causas son generales, en cada país existe una causalidad, como un modo y formas de conflicto específicas. Si bien, estos aspectos pueden hacer que se confunda una guerra con una revolución, estas poseen unas características diferentes, Kalyvas (2009), teórico del conflicto, explica:

Las guerras civiles han experimentado considerables transformaciones en los últimos dos siglos. Estas transformaciones reflejan la evolución de la dinámica geopolítica e ideológica; a su vez, han dado forma a la manera como los eruditos y los actores han pensado la guerra civil. La relación entre la guerra civil y la revolución ha sido históricamente variable. Estos dos conceptos no se asociaron hasta el comienzo del siglo XX, especialmente, a partir de la llegada de la Revolución Rusa y la Guerra Civil. La Segunda Guerra Mundial conectó tanto la guerra civil como la revolución con la guerra de guerrillas, y la Guerra Fría consolidó dicha conexión, que todavía está presente en nuestro mapa mental. Por último, el final de la Guerra Fría condujo al divorcio de la guerra civil tanto de la guerra irregular como de la revolución. La Guerra Civil está asociada con las formas no convencionales y simétricas de lucha, y parece haber perdido sus ambiciones revolucionarias. (Kalyvas, 2009, p.210)

Así mismos, gran parte de estos conflictos armados internos han sido solucionados mediante acuerdos de paz, los cuales suponen una solución negociada del conflicto, distintas de las armas. El Comité de la Cruz Roja afirma que:

Un acuerdo de paz supone el fin de un conflicto manifiesto entre dos actores, a través de una alternativa diferente a la de las armas, estos acuerdos se dan por medio de diferentes normativas internacionales y tienen como fin presentar una solución a las diversas problemáticas que generaron el conflicto. (Cruz Roja Internacional, 2016, p.9)

La paz negociada se constituye entonces como una de las formas de finalización del conflicto en donde se pacta y se sientan las bases para la construcción de la misma, involucrando diversas tareas para la consecución de esta, en donde los responsables de la realización de estas son los actores involucrados dentro del conflicto, conllevando esto a una cooperación acordada entre estos. Así mismo esta forma de finalización del conflicto se ha vuelto una de las más comunes en el mundo, y efectiva. Algunos autores afirman:

Una mirada a las diversas formas de conseguir la paz en los últimos 60 años en el mundo muestra que los acuerdos de paz son la forma más utilizada entre las diversas opciones para terminar conflictos internos. Después de finalizada la Segunda Guerra Mundial, y hasta 2006, los acuerdos de conflictos internos ocupan el primer lugar. Aunque se nota la reducción de esta forma en las últimas dos décadas (desde 1989) y el aumento de las victorias militares (en América el porcentaje de soluciones vía acuerdos de paz es de 2,6% frente al 10,1% de victorias militares) aún la solución negociada es la más importante en el mundo. Un estudio reciente mostró cómo un tercio de los 121 conflictos que se activan desde el final de la guerra fría (1989) se ha llevado a la conclusión de los acuerdos de paz formal entre el gobierno y los rebeldes (Harbom, Högbladh & Wallensteen, 2006, p. 622). Además, cómo la tendencia se aceleró en el nuevo milenio: entre 2000 y 2005, 17 conflictos terminaron en un acuerdo negociado, mientras que solo cuatro terminaron en victoria militar por el gobierno o los rebeldes (Mason et al., 2007, p. 3). En resumen, desde 1990, el acuerdo negociado superó la victoria militar como el resultado modal en las guerras civiles. (Valencia Et al, 2012, p.159)

La paz negociada se materializa en los acuerdos de paz, que fundamentan el cese de conflicto y la construcción de la paz en sí misma, requiriendo que para esta se lleven a cabo

diferentes tareas y se establezcan los responsables, es cada actor encargado quien fijara la ruta para lograr lo acordado y dar cumplimiento a estos, siendo entonces, lo que constituye un proceso de larga duración:

los estudios sobre la solución negociada de la guerra enfatizan que los acuerdos de paz son tan solo un paso inicial de un proceso con una envergadura mayor y de largo plazo, que tiene que ver con la construcción y la consolidación de la paz duradera, el cual debe ser identificado como el objetivo estratégico mientras que los acuerdos de paz dan los lineamientos para los objetivos estratégicos, tácticos y operativos de este proceso de consolidación de la paz. A un proceso de negociación de la paz le siguen otras etapas muy importantes, que permiten hablar de un posconflicto y un proceso de paz exitoso, como la verificación de cumplimiento de acuerdos, reconstrucción económica, reintegración política y social, por lo que Bejarano y Fisas identifican esta etapa como la puesta en marcha. (Valencia Et al, 2012, p.169)

La puesta en marcha de los acuerdos logrados dentro del proceso de negociación de la paz, requiere entonces de un trabajo de colaboración y cooperación entre diferentes entidades, lo que podría considerarse como una forma de gobernanza con el fin de llegar a un objetivo común. En el caso del A.F, dentro del mismo se ha establecido las tareas a realizar para alcanzar los 5 puntos que contine el mismo, en este se fijan como responsables principalmente al Estado colombiano y a las FARC-EP o el partido COMUNES, sin dejar de lado que con estos pueden cooperar entidades públicas y/o privadas, generando una estructura que permita la construcción y el alcance de la paz estable y duradera. Por su parte, el Punto 6. del A.F se encargó de fijar los responsables para el seguimiento y la evaluación de la implementación del acuerdo.

#### **1.4 Gobernanza**

Con base a lo anterior se hace relevante tener en cuenta para la presente investigación el concepto de gobernanza, el cual suele ser utilizado estrictamente en el campo de la gestión pública, bajo una concepción de cooperación entre organizaciones de carácter público y privado con una



finalidad especial de lograr un objetivo específico dentro de un mandato, pero para la presente investigación se utilizará el concepto de gobernanza de Mayntz quien afirma:

La "gobernanza" se utiliza ahora con frecuencia para indicar una nueva manera de gobernar que es diferente del modelo de control jerárquico, un modo más cooperativo en el que los actores estatales y los no estatales participan en redes mixtas público-privados". La gobernanza se caracteriza por adoptar una perspectiva más cooperativa y consensual que la que se había dado en los modelos tradicionales de gobernar. La gobernanza implica, así pues, una forma nueva y diferente de gobernar caracterizada por la interacción entre una pluralidad de actores, las relaciones horizontales, la búsqueda del equilibrio entre poder público y sociedad civil y la participación en el gobierno de la sociedad en general, y no de un único actor sea este político, económico, social o cultural. (Mayntz, 2001, p.85)

A partir de la amplitud del concepto de gobernanza se puede entender también está entre la cooperación de actores para lograr un fin, que en relación con la presente investigación se podría comprender entonces este concepto en doble vía: Por un lado, la existencia de una gobernanza entre las entidades encargadas de tareas específicas dentro de Acuerdo Final, para lograr la implementación de lo pactado; y por el otro, la cooperación entre las diversas organizaciones que realizan seguimiento a la ejecución para tener una visión conjunta en el avance de la misma y establecer unos elementos comunes dentro de la verificación, que permitan el intercambio de información, conllevando a la facilitación de la labor.

Dentro de la gobernanza se establecen niveles o formas de la misma en donde las organizaciones que cooperan entre si establecen una conectividad o acuerdo formal o informal, que puede considerar como una institución, con la finalidad de fortalecer la labor a desempeñar, la gobernanza en si misma permite el logro de un objetivo por medio de la cooperación entre varios entes, Zurbringgen explica:

En pocas palabras, la gobernanza se caracteriza por una red de instituciones e individuos que colaboran juntos y unidos por un pacto de mutua confianza, son organizaciones de poder que forman redes semiautónomas y a veces autogobernadas. La expresión de Rhodes (1996), "gobernanza sin gobierno", resume bien su concepción. Gobernar es siempre, desde

---

esta perspectiva, un proceso interactivo, porque ningún agente, ya sea público o privado, tiene bastantes conocimientos ni capacidad de emplear recursos para resolver unilateralmente los problemas (Stoker, 1998). (Zurbringgen, 2011, p.8).

El desarrollo de la gobernanza, esta mediado por el campo o asunto en el cual este se está llevando a cabo, es decir que la forma de ejecución de la misma obtendrá las características de la labor para la cual se esté ejecutando el modelo de gobernanza, teniendo en cuenta sus particularidades, intereses y acuerdos que se hayan dado a lugar. Con base a esto se debe tener en cuenta entonces que la gobernanza para el cumplimiento de lo establecido por el Punto 6 del Acuerdo Final está determinada de manera informal por el acuerdo mismo y la decisión de cooperación entre las organizaciones que han decidido llevar a cabo la labor de verificación del mismo, sin que esta se les haya sido encomendada.

En síntesis, el marco teórico presentado por los institucionalismos, que es un enfoque multidisciplinar, ofrece los elementos teóricos, conceptuales y analíticos para estudiar las organizaciones que hacen seguimiento y evaluación a actividades estatales y agencias complementarias. Por un lado, la diferencia entre instituciones y organizaciones ofrecen una clasificación entre normas y actores, y, por el otro, el sistema de chequeos y balances permite realizar las actividades que son entregadas por un Principal a un Agente para que las ejecute. En este caso las organizaciones serán las múltiples agencias y organismos que participan en la evaluación y seguimiento del Acuerdo Final y a las que se les ha designado formal o informalmente ejecutar estas importantes labores. La forma como lo harán estas labores se explicará en el siguiente apartado metodológico.

## 2 Marco Metodológico

A continuación, se presenta como se realizó el desarrollo metodológico de la presente investigación. Teniendo en cuenta que para llevar a cabo la misma se contó en gran parte con los insumos pertenecientes al proyecto de investigación: Estructuras de gobernanza para la implementación del Acuerdo Final entre las FARC-EP y el gobierno colombiano 2016-2021, del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, teniendo en cuenta que a partir de este proyecto que surgió la presente investigación.

Dentro del proyecto de investigación lo primero que se hizo, luego de las indicaciones teóricas, fue identificar una serie de disposiciones o tareas las cuales se consideran como las acciones a llevar a cabo para la implementación del Acuerdo Final. Así mismo se identificaron a las organizaciones responsables de ejecutar estas acciones y se buscó establecer la relación de gobernanza entre las mismas, surgiendo entonces interrogantes acerca del seguimiento y evaluación a la implementación de lo acordado. Cabe resaltar que, dentro del Acuerdo Final, en el Punto 6, se establece como parte del mismo lo relativo a la verificación de este, por lo cual se pudo identificar que era necesario realizar una observación más profunda acerca de este, y poder analizar las formas en cómo se ha venido realizando la evaluación de la ejecución.

Para efectos de la presente investigación, como primera actividad, lo que se realizó fue una búsqueda de literatura para el marco teórico y metodológico en las bases de datos de Redalyc, Scielo, Dialnet, así como en Google scholar y repositorios de la Universidad de Antioquia, Universidad Nacional, Universidad Icesi, Universidad de Los Andes. Los criterios utilizados para búsqueda fueron: Implementación y evaluación de los acuerdos de paz en Colombia; la Implementación de acuerdos de paz en el mundo; y las metodologías de seguimiento y evaluación a ejecución de acuerdos de paz. Como resultado se encontró que existe muy poca producción académica acerca del tema, siendo gran parte de los textos encontrados informes de rendición de cuentas de la implementación, de lo encontrado se priorizaron 22 textos.

Entre los textos, se encuentran algunos que tienen como tema principal la implementación de los Acuerdos de Paz en Guatemala, estos son *Promise and Reality: Implementation of the Guatemalan Peace Accords*, escrito por Jack Spence (1998); *Mesas de concertación y seguimiento de los acuerdos de paz en Guatemala: lecciones aprendidas para la paz territorial en Colombia* de Cécile Mouly (2016); *Implementation of the Peace Accords in Guatemala 1990-the Present:*

Relationships of Cooperation, Complementarity, and Competition between the Government and NGOs, de estos textos se destacan los aprendizajes de Guatemala en la implementación del Acuerdo de Paz, así como las formas de evaluación a los acuerdos.

Dentro de la búsqueda se identificó además las principales organizaciones encargadas de realizar seguimiento a la ejecución de algunos Acuerdos de paz en el mundo, los resultados de esto fue: en Sudáfrica (1991), los Comités Nacionales de Paz; en El Salvador (1992) se crea el organismo COPAZ: National Commission for the Consolidation of Peace; en Bosnia- Herzegovina (1995) los responsables de la verificación son la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y las Naciones Unidas (ONU); en los acuerdo de paz de Guatemala (1996), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el verificador; en Irlanda del Norte (1998) se revisa lo pactado directamente por los Estados firmantes; y en Sudan (2020) se realizan el seguimiento mediante la implementación de matrices.

Luego de una lectura del Acuerdo Final (**Ver Tabla 2**), en específico del Punto 6, donde se establecen las responsabilidades de hacer seguimiento y verificación, fue preciso profundizar en el conocimiento de diversos enfoques teóricos que se acercan a este, entendiendo así la importancia de la creación e implementación de metodologías para la realización de este.

**Tabla 2**

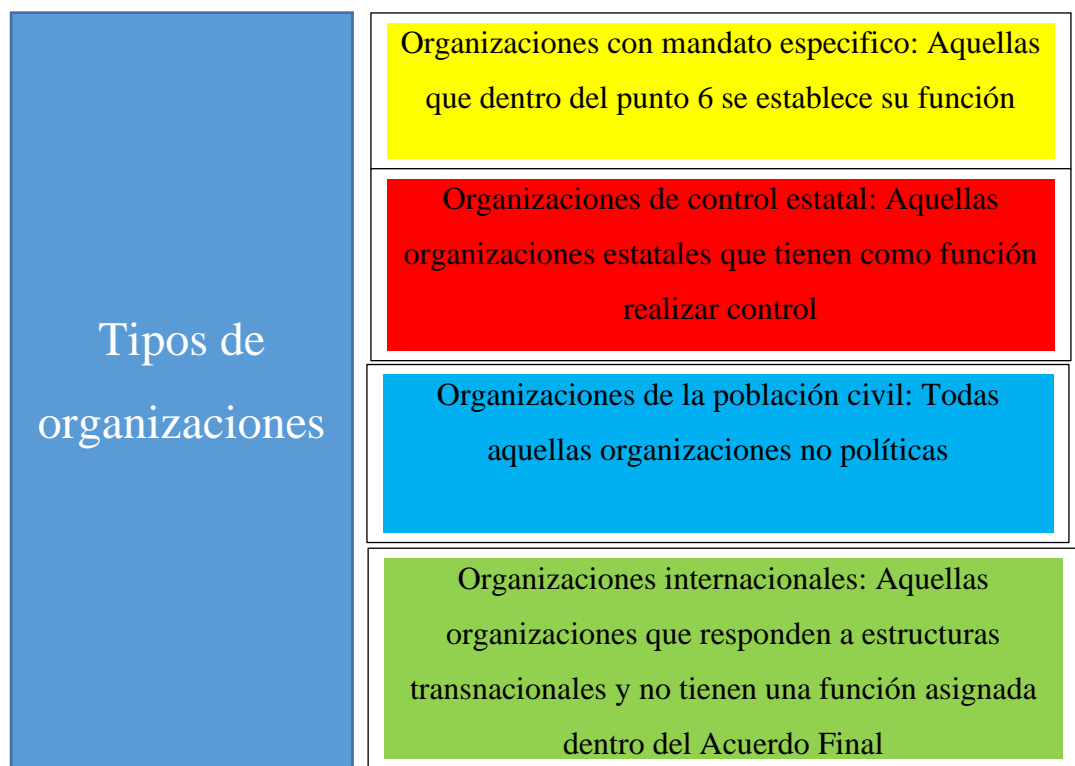
*Estructura del Acuerdo Final con las FARC-EP*

<b>ACUERDO FINAL DE PAZ</b>	
Punto 1: Reforma Rural Integral	PDET
Punto 2: Participación política	COMUNES
Punto 3: Fin del conflicto	ETCR
Punto 4: solución al problema de las drogas ilícitas	PNIS
Punto 5: Víctimas	JEP
Punto 6: Implementación, verificación y refrendación	El programa de verificación y seguimiento

Se realizó una búsqueda de información para identificar el conjunto de organizaciones (públicas, privadas, mixtas, internacionales) que tienen como propósito hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, así como se identificaron y analizaron los diversos informes que entre 2017 y abril de 2022 realizados por estas organizaciones. En breve, se hizo una identificación de las diferentes organizaciones que hacen o han hecho un seguimiento periódico a la ejecución del Acuerdo Final. La búsqueda de esta información pudo sistematizarse, siendo el resultado de esto el siguiente<sup>1</sup>:

### Figura 3

*Organizaciones y su tipo que participan en el Punto 6 del Acuerdo Final*



<sup>1</sup> La fuente principal de información para la realización de la identificación hace parte de los documentos de trabajo del proyecto de investigación: Estructuras de gobernanza para la implementación del Acuerdo final entre las FARC-EP y el gobierno colombiano

**Tabla 3***Organizaciones Mandato Especifico*

Organizaciones con mandato especifico	Número de informes	Regularidad en los informes
Instituto Kroc	10	Sí
CERAC-CINEP	17	Sí
IE-Mujeres	3	Sí
IEANPE	1	Indefinido
Misión de verificación ONU	22	Sí
ONU DC	9	Sí

**Tabla 4***Organizaciones Control Estatal*

Organizaciones de control estatal	Número de informes	Regularidad en los informes
Procuraduría	11	Sí
Controlaría	6	Sí
Defensoría del pueblo	2	No

**Tabla 5***Organizaciones poblaciones civil*

Organizaciones de la población civil	Número de informes	Regularidad en los informes
CEPDIPO	18	Sí
Multipartidista	9	Sí
ONIC	2	No
CENPAZ	1	No
Comisión étnica	2	No
Akubadaura	1	No
Foro Nacional por Colombia	3	Sí
Sisma Mujer	1	No
Género y paz	3	Sí
Somos Defensores	1	No
INDEPAZ	2	No
FIP	8	Sí
CESED	3	No
PARES	1	No
Observatorio de Tierras	2	No

**Tabla 6***Organizaciones internacionales*

Organizaciones internacionales	Número de informes	Regularidad en los informes
MAPP- OEA	10	Sí
OEI	1	No

Las anteriores fichas corresponden a una fuente primaria, con la cual a partir de la información recolectada se realizó una caracterización de estas organizaciones y se procedió con el estudio comparado de las mismas y las metodologías usadas para hacer seguimiento y evaluación

a la implementación del Acuerdo Final. Se debe tener en cuenta que esta se utiliza como base para la identificación de los informes, pero no se considera como determinante sobre la información analizada.

Teniendo en cuenta lo anterior fue importante entonces preguntarse cómo se ha hecho seguimiento y evaluación a la implementación del Acuerdo Final, siendo la referencia principal lo que está explícitamente consignado en el Punto 6 del Acuerdo Final, teniendo en cuenta los diferentes intereses de los actores involucrados dentro de esto y los análisis costo-beneficio que pueden tener de manera implícita, esto con el fin de poder identificar las diversas relaciones de fuerza que se dan dentro del seguimiento, a su vez analizando las maneras en cómo se ha llevado a cabo la puesta en marcha de este punto del Acuerdo Final.

De igual forma como parte de identificación de lo propuesto dentro del Punto 6 del Acuerdo Final, se identifican 11 disposiciones<sup>2</sup>, entiendo estas como tareas a realizar para lograr la implementación del Punto 6, esto propició la identificación de los actores con responsabilidades para la ejecución de este punto, estas son:

- Mecanismos de implementación y verificación
- Plan Marco de Implementación de los Acuerdos
- Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales
- Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación. Sistema Integrado de Información para el Posconflicto —SIIPO—
- Acompañamiento especial de los órganos de control
- Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
- Capítulo Étnico
- Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
- Misión política de verificación de las Naciones Unidas
- Acompañamiento internacional
- Herramientas de difusión y comunicación.

---

<sup>2</sup> Las disposiciones nombradas hacen parte de los documentos de trabajo del proyecto de investigación: Estructuras de Gobernanza del Acuerdo final: 2016-2021



Por medio de la identificación de organizaciones que realizan un seguimiento periódico a la implementación del Acuerdo Final y la clasificación de estas en los 4 tipos como: Organizaciones con Mandato, es decir labor expresada dentro del Acuerdo; Organizaciones civiles, siendo aquellas que no responden directamente a una tarea asignada; Organizaciones de control estatal, que dentro de su quehacer propio esta realizar control y organizaciones internaciones, que sin tener mandato de hacer seguimiento realizan este. Se llevó a cabo un análisis comparado de las organizaciones, por medio de sus clasificaciones, a partir de la tabla 7.

### **Tabla 7**

#### *Ficha comparativa de organizaciones*

Clasificación de la organización	
Nombre	
Numero de informes	
periodicidad	
Metodología usada	
Enfoques dentro de sus informes	

Se realizó además una caracterización general de las organizaciones, la cual permitió establecer el tipo de interés de estas, con el fin de poder determinar como el interés propio de cada organización influye tanto en la decisión de realizar seguimiento, así como en la forma en que la organización lo realiza. La base de la realización de esto fue un análisis documental de los informes realizados, lo cuales fueron la principal fuente de información, esto con base a lo afirmado por la profesora Maria Eumelia Galeano quien expresa:

El ejercicio de revisión documental va más allá de una simple lectura o un estado del arte, en este se propone hacer un ejercicio riguroso de lectura analítica en tres fases: a. La lectura inicial donde se seleccionan categorías similares o recurrentes, b. una lectura de focalización, donde se decide sobre cuales categorías se hará énfasis y se llevarán a la fase final, que consiste en profundizar y ampliar a partir de lo construido en el marco teórico. Este tipo de investigación no sólo es una técnica de recolección y validación de

información, sino que constituye una de sus estrategias para la obtención de la información, el análisis y la interpretación (Galeano, 2018, p.13).

La revisión documental propició dentro de la presente investigación la comparación de los datos que se presentan para el seguimiento de la verificación del Acuerdo Final permitiendo de esta manera poder tener un acercamiento a las metodologías que se usaron para la recolección de los mismos y elaboración de los informes.

En síntesis, el componente metodológico está construido con base en tres elementos: primero, la diferencia entre organizaciones e instituciones que se encuentran presentes en la literatura revisada y en los documentos y normas que sirven de insumo para identificar las agencias encargadas de la verificación y seguimiento al Acuerdo Final. Segundo, en una serie de clasificaciones y cuadros que sirven para identificar, separar y analizar las organizaciones que intervienen en estas labores y sus diferencias. Finalmente, se presentó una serie de instrumentos analíticos que permitieron presentar los análisis y realizar las discusiones.

### 3 El Acuerdo Final y el Punto 6

La construcción de paz supone en si misma un camino largo que se construye a través de implementar lo acordado. Un medio para poder lograrlo es la veeduría constante a la implementación de lo pactado en el Acuerdo Final entre las FARC-EP y el Estado colombiano. Siendo este el motivo para que diversas organizaciones de carácter civil, político o de veeduría internacional, realicen seguimiento y verificación a la ejecución del Acuerdo Final.

La estructura del Acuerdo Final se fundamenta en 6 puntos que establecen tareas específicas y actores encargados para su realización, esto con el fin de lograr la paz estable y duradera.

- El punto 1, denominado Reforma Rural Integral, aborda las problemáticas del campo colombiano, en este se pretende establecer las bases para la transformación del sector rural y poder dar solución a causas estructurales del conflicto, trayendo mejor calidad de vida en el área rural. Dentro de este un aspecto central son los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Por su parte el punto 2, aborda la participación política, posibilitando una mayor apertura en el espectro político de la nación y estableciendo lineamientos para la participación en política, en este se dan garantías para el ejercicio de la oposición, teniendo en cuenta en este el aspecto de la seguridad de quienes la ejercen, así como brindando garantías para un ejercicio de la política con mayor amplitud, involucrando nuevos sectores sociales.
- El punto 3 contiene en su estructura tres aspectos centrales: el cese al fuego; Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y Garantías de seguridad para defensores y defensoras de los Derechos Humanos. El “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas”, crea además las condiciones para la implementación del Acuerdo Final y la reincorporación a la vida civil de los ex combatientes de las FARC-EP; por su parte la “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses”.
- De igual forma el punto 4: “Solución al problema de las drogas ilícitas”, enmarca el accionar de la política antidrogas y cultivos ilícitos en el país, en este se busca además sentar los lineamientos para las políticas públicas de erradicación y

sustitución de cultivos ilícitos, siendo clave dentro de este el Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

- El punto 5, establece El Acuerdo acerca de las Víctimas del Conflicto, en este se busca el esclarecimiento de la verdad, la reparación a estas y la no repetición, así como se instaura mecanismo para la construcción de paz.
- El Punto 6: “Implementación, verificación y refrendación” establece los diversos mecanismos de ejecución y verificación del Acuerdo Final, al igual que muestra una hoja de ruta para el alcance de lo consignado dentro del Acuerdo Final.

En el Acuerdo Final se establece:

El Punto 6 contiene el acuerdo “Mecanismos de implementación y verificación” en el que se crea una “Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final”, integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP con el fin, entre otros, de hacer seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa. Adicionalmente crea un mecanismo de acompañamiento para que la comunidad internacional contribuya de distintas maneras a garantizar la implementación del Acuerdo Final y en materia de verificación se pone en marcha un modelo con un componente internacional integrado por los países que durante el proceso han tenido el papel de garantes y acompañantes y dos vocerías internacionales, todo ello soportado en la capacidad técnica del Proyecto del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos. (Estado Colombiano & FARC-EP, 2016, p.8)

El principal reto dentro del Acuerdo Final es la ejecución de lo acordado, por lo cual dentro del Punto 6 se establecen los mecanismos de implementación y verificación de este. Los cuales están mediados por el Plan Marco de Implementación (PMI), dentro del cual se establecen los diferentes tiempos y mecanismos a seguir para una ejecución exitosa del Acuerdo Final.

Así mismo dentro de este punto se nombra los entes encargados de la verificación del cumplimiento de lo pacto, y se establecen mecanismos de rendición de cuentas. Es en este punto donde es pertinente centrar la atención y desarrollar un estudio de lo ejecutado durante el tiempo

transcurrido desde la firma del Acuerdo Final y durante la implementación que ha ido desarrollándose y continúa hasta la actualidad (2022). Debido a que se hace preciso tener en cuenta que la implementación de los diferentes puntos que conforman el Acuerdo Final se realiza con base a diversas tareas que se establecen dentro del mismo, las cuales son objeto de cumplimiento y responsabilidad en su gran mayoría del Gobierno nacional. Estas obligaciones fueron formuladas a su vez bajo enfoques diferenciados, los cuales tiene como objetivo una mayor integración poblacional.

Dentro del Punto 6, se encuentran los siguientes principios rectores para la implementación del Acuerdo Final: Enfoque de derechos; Respeto a la igualdad y no discriminación; Enfoque de género; Respeto a la libertad de cultos; Integración territorial e inclusión social, fortalecimiento y articulación institucional; Profundización de la democracia; Eficacia, eficiencia e idoneidad; Priorización; Transparencia, control social y lucha contra la corrupción; y Principios democráticos. Así como se resalta la importancia de las competencias territoriales, estableciendo de esta manera, que para la implementación del Acuerdo es importante un trabajo coordinado que propicie la articulación entre la nación, departamentos y municipios.

Para la puesta en funcionamiento del Acuerdo Final se establece el Plan Marco de Implementación, el cual cuenta con una vigencia de 10 años, y es revisado anualmente por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la ejecución del Acuerdo Final (CSIVI), el Plan Marco cuenta con un documento CONPES, y debe ser incluido específicamente en los Planes de Desarrollo adoptados por el Gobierno nacional de turno. Dentro del Acuerdo Final se expone:

El Plan Marco contendrá el conjunto de propósitos y objetivos, metas y prioridades e indicadores, las recomendaciones de política y medidas necesarias para la implementación de todos los acuerdos, así como su priorización y secuencia -cronograma- e instituciones responsables. El Plan Marco contendrá las distintas fuentes de financiación y las instituciones responsables de la implementación según corresponda. El Plan Marco contemplará de manera prioritaria las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, identificando las múltiples discriminaciones que deben ser atendidas para la ejecución de los acuerdos. Además, respecto a la implementación de los acuerdos, impulsará políticas públicas, programas y reformas que tengan en cuenta las particularidades de las mujeres y

de los pueblos étnicos, incluyendo indicadores de impacto que permitan identificar el avance de la implementación al respecto. (Estado Colombiano y FARC-EP, 2016, p.196)

El Estado se organizó para hacer seguimiento al acuerdo a través de organizaciones, este seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, si bien recae principalmente sobre la CSIVI y su secretaría técnica, la cual fue designada al Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y al Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto (CERAC), cuenta además con otras organizaciones tanto del ámbito público como privado que hacen seguimiento a este; se debe tener en cuenta además que el Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame, fue establecido dentro del Acuerdo Final como la Entidad encargada de dar un apoyo técnico a la Comisión, diseñando una metodología para identificar los avances del Acuerdo y la construcción de un modelo de seguimiento y evaluación que propicie la construcción de paz. Es necesario entonces también conocer los cambios que se establecieron dentro del estado con el fin de implementar el Acuerdo Final.

El Instituto Kroc ha diseñado una matriz de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, la cual es conocida como Barómetro Colombia. Este Instituto presenta informes trimestrales acerca del estado efectivo de la ejecución de los Acuerdos, así como presenta un informe anual que reúne la información sobre esto. La Secretaría Técnica de la CSIVI presenta informe acerca de los avances y retos en la implementación del Acuerdo; otras entidades estatales como la Procuraduría y Contraloría General realizan informes que hacen seguimiento periódico a la implementación del Acuerdo Final.

Así mismo el Estado colombiano cuenta con el Sistema de Rendición de Cuentas de a la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP), el cual es un mecanismo de rendición de cuentas que hace parte de la Función Pública, y responde a lo establecido dentro del Acuerdo Final, propiciando la integración de diferentes entes territoriales y nacionales, así como el libre acceso a la información, siendo una herramienta que busca contribuir directamente a informar sobre la ejecución del Acuerdo Final a la población civil, por medio de esta se puede acceder a diversos informes presentados por las distintas organizaciones que tienen a su cargo alguna tarea dentro de los diferentes puntos del Acuerdo. Para este sistema es importante la articulación entre los actores y las directrices para la rendición de cuentas con relación a la implementación de lo acordado.

Entidades Internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), entre otras, han realizado seguimiento a la implementación de este, así como diversas Organizaciones no Gubernamentales (ONG), realizando informes periódicos que permiten la evaluación y el seguimiento a la Implementación del Acuerdo Final. Las Organizaciones que hacen seguimiento al Acuerdo se pueden agrupar como: Organizaciones con mandato para realizarlo, Organizaciones Civiles y Organizaciones Internacionales sin mandato. Es importante tener en cuenta que muchas de las organizaciones antes mencionadas no tienen una obligación directa y/o coercitiva con relación a lo establecido dentro del Acuerdo Final.

## 4 Gobernanza para hacer seguimiento al Acuerdo Final

### 4.1 Verificación

En Colombia se ha llevado proceso de paz con diferentes grupos insurgentes, siendo los más recientes los procesos de paz con los grupos paramilitares y la guerrilla de las FARC-EP, teniendo cada uno de estas características diferentes, y conllevando de esta manera a que el seguimiento de la implementación de lo acordado se realice de manera distinta. Dentro del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, comúnmente conocido como justicia y paz, distintos estamentos internacionales realizaron verificación del mismo y a su vez llevaron procesos de seguimiento a la implementación de lo pactado. Destacando dentro de estos el proceso realizado por la MAPP- OEA (Misión de apoyo al proceso de Paz de la Organización de Estados Latinoamericanos), misión que continuó realizando funciones incluso con relación a la ejecución del Acuerdo Final entre el Estado Colombiano y las FARC-EP.

El proceso de desmovilización de algunos grupos paramilitares en Colombia tuvo lugar gracias a un acuerdo logrado entre el Estado Colombiano y los jefes paramilitares entre los años de 2002 y 2004; en el marco de la política de seguridad democrática del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez. Dentro del Acuerdo logrado se establece como verificador del mismo a la Misión de apoyo de la OEA (MAPP- OEA), la Fundación Ideas para la Paz (FIP) afirma:

- A. La Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/OEA, verificará el cumplimiento de este Acuerdo y de los compromisos adquiridos.
- B. En la zona de ubicación funcionará un Comité de Verificación, encargado de apoyar a la Misión de la OEA, MAPP/OEA, en la verificación del cese de hostilidades a nivel nacional.
- C. El Comité de Verificación estará conformado por: un miembro de la Misión de Apoyo de la OEA, MAPP/ OEA, un delegado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y un delegado de las Autodefensas. Este Comité elaborará un procedimiento para la recepción y atención de quejas, informaciones o denuncias sobre el cumplimiento del cese de hostilidades. (Fundación Ideas para la Paz, 2021, p.31)



La verificación dentro de este acuerdo fue entonces solo responsabilidad directa de esta instancia internacional. Si bien para la comprensión del proceso de verificación de este acuerdo y cualquier otro se debe tener en cuenta el contexto socio político en el cual emergen, se puede entonces afirmar que la verificación del Acuerdo con los paramilitares no fue un aspecto al que se le otorgara gran importancia. FIP afirma:

Los mecanismos de verificación se quedaron cortos frente al desafío y muchos sectores sociales e institucionales prefirieron no asumir esta labor. Todos querían la desaparición de los paramilitares, pero nadie quería comprometer su esfuerzo con la verificación del cumplimiento de los acuerdos del cese de hostilidades para el diálogo y la desmovilización posterior, incluso si lo imponía la Ley. (Fundación Ideas para la Paz, 2021, p.32)

El proceso de paz de La Habana por su parte instauró responsables directos en el proceso de verificación de la implementación del Acuerdo Final entre el Estado colombiano y las FARC-EP. El acuerdo 6 o Punto 6 establece la creación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), la cual se rige por lo establecido en el Punto 6.1:

a. Al día siguiente de la firma del Acuerdo Final se creará la “Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)”, integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres representantes de las FARC-EP o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal. La duración de la Comisión podrá ser hasta de 10 años, acordándose un primer periodo de funcionamiento hasta enero de 2019, fecha a partir de la cual los integrantes de la Comisión decidirán sobre su prórroga. Estará integrada por representantes de alto nivel del Gobierno designados por el Presidente y por plenipotenciarios de las FARC-EP en la Mesa Conversaciones de La Habana.

b. Objetivos de la Comisión. Resolución de diferencias; seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento; impulso y seguimiento a la implementación legislativa de los acuerdos; informes de seguimiento a la ejecución; recibir insumos de instancias encargadas de la implementación.

c. La implementación de los acuerdos alcanzados en el proceso de paz deberá efectuarse de buena fe, atendiendo a la reciprocidad en el cumplimiento de las obligaciones aceptadas por las partes, promoviendo la integración de las poblaciones, comunidades, territorios y regiones en el país, en particular de las más afectadas por el conflicto y las que han vivido en condiciones de pobreza y marginalidad.

d. Con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final se creará una Instancia Especial conformada por representantes de 6 organizaciones de mujeres colombianas nacionales y territoriales que tendrá interlocución permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI). En el marco de la CSIVI se definirá su composición y funcionamiento en consulta con las organizaciones de mujeres. (Estado Colombiano & FARC-EP, 2016, p.195)

Es importante destacar que dentro de este punto se establece también al Gobierno Nacional como el responsable de la correcta implementación de lo acordado, teniendo en cuenta el funcionamiento de las finanzas públicas (p. 195). Se instauró dentro de esto además el Plan Marco de funcionamiento y un CONPES sobre este para lograr el correcto financiamiento de CSIVI haciendo que esta se convierta en la organización principal que cumple funciones de verificación de la ejecución. Otro aspecto que se debe tener en cuenta dentro de lo establecido para el funcionamiento de la CSIVI es que dentro del mismo acuerdo se establece al Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame como apoyo técnico y la creación de una secretaria de la misma conformada por el Gobierno Nacional & las FARC-EP.

Dentro de este se definen como funciones del Instituto Kroc:

- a. Diseñará la metodología para identificar los avances de los acuerdos.
- b. Aportará las buenas prácticas y experiencias para un seguimiento efectivo a la implementación de los acuerdos.
- c. Brindará el soporte técnico de seguimiento, verificación y acompañamiento a la implementación de los acuerdos.
- d. Construirá con rigor metodológico un modelo de evaluación y seguimiento que permita medir el cumplimiento de los acuerdos, lo suficientemente preciso y que permita en tiempo

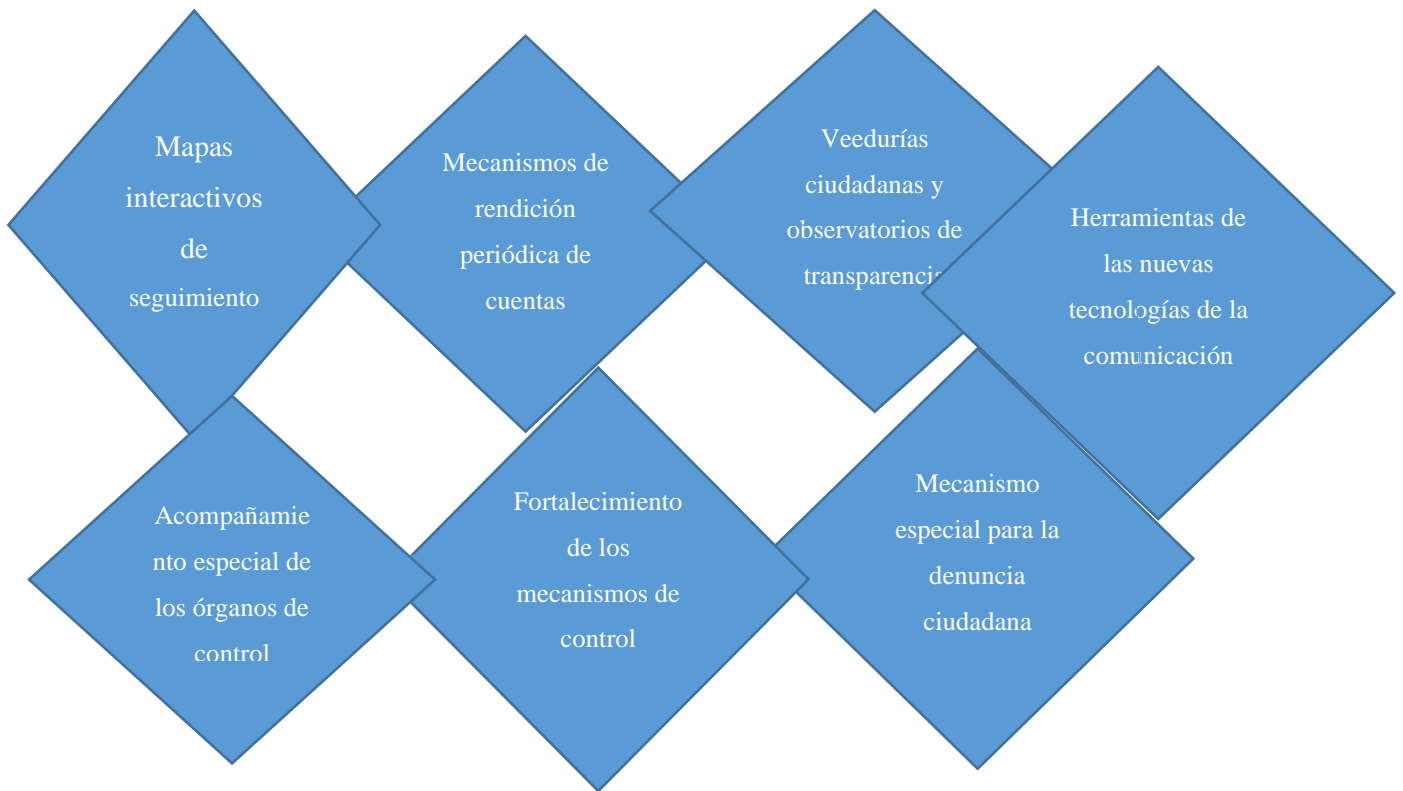
real, la toma de decisiones y los ajustes, todo ello en el marco de una lógica de mejoramiento continuo de las capacidades de ejecución en la construcción de la paz.

e. Su esfuerzo de trabajo técnico podrá ser complementado con las buenas prácticas y experiencias de otras instituciones e institutos que sean convenidos por el componente internacional de verificación y aprobados por la CSIVI.

f. Los informes, matrices y productos generados por el Instituto Kroc, tendrán como destinatario el Componente Internacional de Verificación y la CSIVI, de conformidad con los criterios de confidencialidad que allí se establezcan.

g. Las actividades de acompañamiento internacional y los informes de los componentes temáticos, serán tenidos en cuenta como un insumo para asegurar el seguimiento objetivo al cumplimiento de la implementación de los acuerdos. (Estado Colombiano & FARC-EP, 2016, p.211)

El Punto 6 cuenta con 6 numerales en los cuales se establecen los distintos elementos necesarios para la verificación de la implementación del Acuerdo teniendo en cuenta dentro de estos la naturaleza propia de los otros 6 puntos que establece el Acuerdo y que dentro de los mismos se dictaminan unos lineamientos específicos que deben orientar el seguimiento a la ejecución. Es también de destacar que dentro de estos 6 numerales se establecen las estrategias de difusión como lo son los informes periódicos, a cargo del Instituto Kroc como apoyo técnico. Se indica dentro de este punto como medidas para la verificación a la implementación:

**Figura 4***Estrategias de difusión*

Se destaca además como aspecto de relevancia para el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final las consideraciones étnicas y de género, que se convierten en enfoques de seguimiento y que conllevan a la realización de seguimiento a la implementación transversalizado por los mismos, teniendo dentro de estas un foco mayor el aspecto étnico, el cual dentro del Acuerdo final en el numeral 6.2 se brindan especificaciones directas a la forma de hacer seguimiento en cada uno de los demás puntos del Acuerdo bajo este enfoque y además se establece la creación de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos étnicos.

En el numeral 6.4 se acuerda sobre el acompañamiento internacional a la verificación, en el cual se busca el acompañamiento directo e indirecto de algunas organizaciones y agencias para el monitoreo del Acuerdo Final, se acuerda entre las FARC-EP y el Estado Colombiano el acompañamiento de las siguientes organizaciones y/o países:

**Tabla 8***Acompañamiento internacional para cada punto del Acuerdo Final*

Acuerdo	Instancia de acompañamiento internacional
1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral	-Unión europea -FAO -Via campesina -PNUD
2. Participación política: apertura democrática para construir la paz	-Unasur -Suiza -Instituto Holandés para la democracia multipartidaria-NIMD -Centro Carter
3. Reincorporación	-Unión Europea -UNESCO -PNUD -OCLAE (Organización continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes) -OEI
3.1 El Gobierno Nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP	-Oficina del Alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
3.2 Lucha y desmantelamiento de las organizaciones criminales	-ONUDC -Estados Unidos
3.3 Unidad especial de investigación	-Estados Unidos -Unión Europea
3.4 Garantías de seguridad y personal	- Estados Unidos -Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
4. Solución al problema de las Drogas Ilícitas	-ONUDC -Comisión Global de Drogas
5. Víctimas Derechos Humanos de las víctimas	-Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -CICR -ICTJ -ACNUR -Suecia

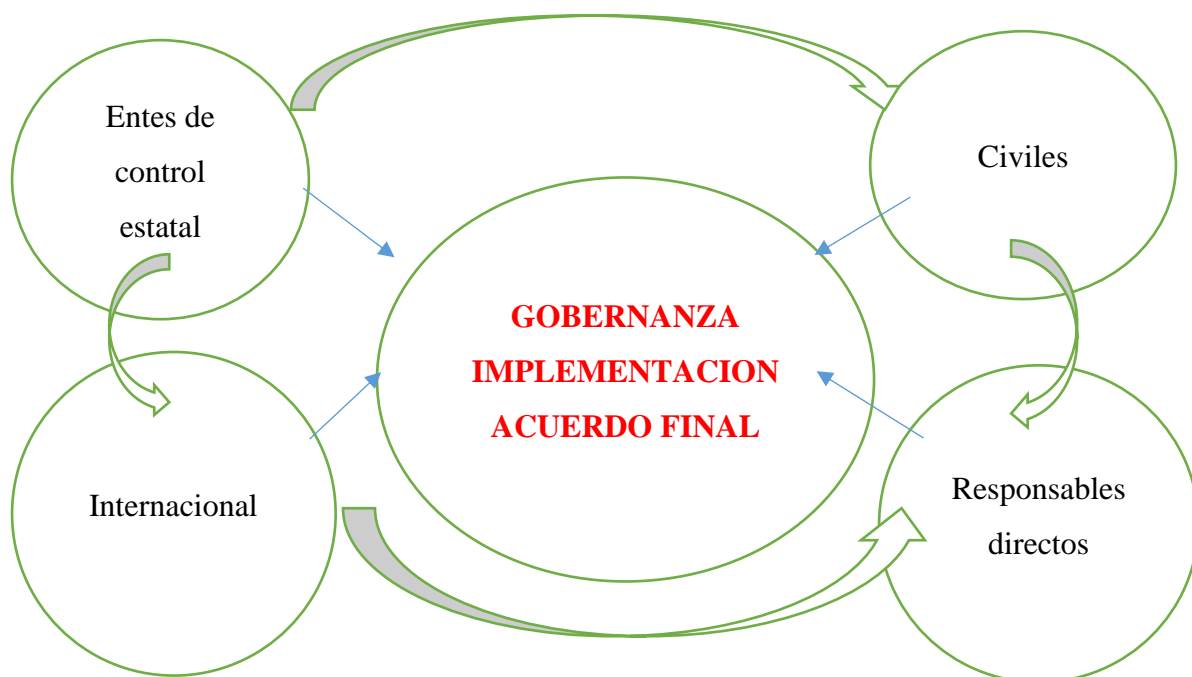
6. Unidad de búsqueda de desaparecidos	-Suecia -CICR -ICMP
7. Enfoque de Género	-ONU Mujeres -Representante del Secretario General para la violencia sexual en el conflicto -Federación Democrática Internacional de mujeres -Suecia

Se establece además dentro del Punto 6, el acuerdo en la verificación por parte de la Misión Política de Verificación de las Naciones Unidas, siendo este el principal ente internacional encargado de la verificación y con responsabilidad directa delegada dentro del Acuerdo Final, estableciendo además el cómo debe ser el funcionamiento de la misma, basando su quehacer de manera específica en lo acordado en el Acuerdo Final, numerales 3.2 y 3.4.

La manera en cómo se hace seguimiento y verificación de la ejecución del Acuerdo Final está determinada específicamente por lo establecido dentro del Punto 6 del mismo, donde se establece el cómo debe ser este seguimiento, quienes lo deben hacer y lineamientos para esto, siendo el aspecto coercitivo y/o de castigo lo único que no se establece dentro de este punto.

### Figura 5

#### *Gobernanza implementación del Acuerdo Final*



## 4.2 Informes, organizaciones y metodologías

Para la realización de la presente investigación se identificaron 150 informes de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, que fueron producidos entre enero 2017 y abril 2022, los cuales fueron producidos por 25 organizaciones que se clasificaron de la siguiente manera:

- **Organizaciones de control estatal:** Se comprende dentro de esta clasificación aquellas organizaciones que ejercen funciones de vigilancia dentro del Estado Colombiano, se identifican dentro de estos 19 informes producidos por Procuraduría, Contraloría y defensoría del pueblo.
- **Organizaciones con mandato específico:** se identifican como aquellas organizaciones que se establecen dentro del Punto 6 con las encargadas de realizar la verificación a la implementación, es decir son aquellas que tiene la tarea asignada, sin distinción de ser una organización de carácter nacional o internacional, estas organizaciones son: Instituto Kroc, CERAC-CINEP; Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IANPE); Misión de verificación de la ONU y la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (ONU DC), entre los cuales se han producido 63 informes.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** Se entiende por estas a aquellas organizaciones que no tienen un mandato específico para hacer seguimiento y que tampoco hacen parte de los órganos de control, pero siendo alguna de esta parte de movimientos sociales y/o políticos, que decidieron realizar verificación, siendo un total de 57 informes los producidos por estas; se clasifican dentro de estas las siguientes organizaciones: CEPDIPO; Seguimiento multipartidista; Comisión étnica; Foro Nacional por Colombia y Viva la ciudadanía; Sisma Mujer; G-Paz; Somos defensores; INDEPAZ; Fundación Ideas para la Paz (FIP); Centro de estudios sobre seguridad y drogas (CESED); Fundación Paz y Reconciliación (PARES); Observatorio de tierras.
- **Organizaciones internacionales sin mandato:** Son organizaciones políticas de carácter internación que, sin tener el deber de realizar seguimiento, han realizado o realizan algún tipo informes sobre la verificación a la implementación del Acuerdo,

estas son: Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los estados americanos (Mapp OEA), entre las cuales se han producido 11 informes.

**Tabla 9**

*Número de informes por organización, clasificados*

Organización	Número de informes
Organizaciones De Control Estatal	19
Organizaciones Con Mandato Específico	63
Organizaciones De La Sociedad Civil:	57
Organizaciones Internacionales Sin Mandato	11

Se puede afirmar que los informes de verificación de la implementación del Acuerdo Final están determinados en gran manera por el tipo de organización que los realiza, cada organización tiene sus características según su quehacer propio, por lo cual la clasificación anterior se convierte en determinante para la comprensión de la metodología y el enfoque que se presentan en la serie de informes que se han generado. A continuación, se profundizará más acerca de las organizaciones que han realizado informes, y las metodologías usadas para estos.

#### **4.2.1 Organizaciones de control estatal**

**Procuraduría General de la Nación:** es el máximo organismo del Ministerio Público, es la representación de los ciudadanos ante el Estado, y su obligación es velar por el correcto ejercicio de las funciones de los funcionarios públicos. Cumple con 3 funciones: intervención, prevención; disciplina. Cuenta con un Viceprocurador, Procuradurías Delegadas; Sala Disciplinaria; Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales; Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios; Dirección Nacional de Investigaciones Especiales; Instituto de Estudios del Ministerio Público; Veeduría; Procuradurías Regionales; Procuradurías Distritales

**Contraloría Delegada para el Posconflicto:** Cumple la misión de evaluar, monitorear, vigilar y controlar el cumplimiento del Acuerdo desde la perspectiva de las políticas públicas, con el fin de vigilar el dinero destinado a la implementación del mismo y a la Ley de Víctimas, elabora



periódicamente el informe de ejecución de recursos y cumplimiento de metas del componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones, el cual tiene un enfoque territorial. (Contraloría General de la Nación, Párrafo 3, 2021)

Participa de las auditorias que se realizan a las actividades relacionadas con la Reforma Rural Integral, la Participación Política, el Fin del Conflicto, la Solución Integral al Problema de las Drogas Ilícitas y el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, este trabajo se adelanta conjuntamente con los Contralores Delegados Generales, Sectoriales e Intersectoriales. Se crea mediante el decreto 888 de 2017, en el cual se fundamenta la modificación de funciones de la Contraloría General de la República

**Defensoría del pueblo:** Es el organismo tutelar de los Derechos Humanos de las personas que habitan el territorio nacional, de igual forma es la entidad que debe garantizar el goce de los mismos. Es una entidad instituida constitucionalmente mediante el artículo 882 de la Constitución de 1991. La Defensoria funciona mediante un Defensor del pueblo Nacional, el despacho del vicedefensor del pueblo Nacional, defensorías regionales, Secretaría General y oficinas asesoras.

**Tabla 10**

*Comparación entes de control*

<b>Entes de control</b>			
<b>Nombre:</b>	<b>Procuraduría General de la Nación:</b>	<b>Contraloría Delegada para el Posconflicto:</b>	<b>Defensoría del pueblo:</b>
<b>Número de informes:</b>	11	6	2
<b>Periodicidad:</b>	Sí	Sí	No
<b>Metodología usada:</b>	Propios de la organización y su función	Propios de la contraloria para seguimiento de uso de recursos	Propios de la organización
<b>Enfoques dentro de sus informes:</b>	Sí, Enfoque territorial	No	No

Estas organizaciones han generado 19 informes, de los cuales 11 pertenecen a la procuraduría, teniendo en cuenta que 5 de estos han contado con un enfoque territorial, es decir que su centro de atención es el punto 1 del Acuerdo Final; la Contraloría por su parte ha generado 6 informes, los cuales se han presentado de manera regular, la defensoría del pueblo ha presentado 2 informes, se debe aclarar que esta organización no ha sido regular en su forma de presentar informes.

Con este grupo de organizaciones se puede afirmar que entre las que han hecho seguimiento a la verificación son la únicas que tiene un carácter coercitivo, establecido por la naturaleza propia de estas organizaciones estatales, por lo cual la información consignada dentro de sus informes tiene un carácter vinculante y determinante sobre procesos de seguimiento y disciplinarios, es importante además destacar que como dentro del Acuerdo Final se establece como responsable de la implementación de este al Gobierno nacional, por lo que los resultados que se presentan dentro de estos vinculan directamente al Gobierno nacional y la forma de ejecución de estos de sus responsabilidades dentro del Acuerdo Final.

Los informes realizados por estos entes de control corresponden al enfoque de cada uno de estos entes, un ejemplo de esto es que los informes de parte de la contraloría se centran en el cómo se han ejecutado los recursos y finanzas para la implementación. La información que se genera por parte de estos entes de control para los informes es recolectada mediante las metodologías propias de estas organizaciones la cuales responden a sus necesidades e intereses.

La gobernanza entre las organizaciones de control estatal se ve influida por la naturaleza de sus roles y funciones, esta característica fundamental propicia una conexión intrínseca entre estas organizaciones, ya que comparten el objetivo común de asegurar que la implementación del acuerdo se realice de manera adecuada y en línea con los compromisos establecidos. Aunque sus enfoques y énfasis en los informes que emiten pueden variar, la finalidad última de garantizar un control efectivo por parte del Estado es un denominador compartido.

El hecho de que estas organizaciones operen como entes estatales de control tiene un impacto significativo en la dinámica de cooperación. El acceso a la información se convierte en un principio fundamental, dado que se espera que las instituciones gubernamentales sean transparentes en sus acciones y decisiones. En este contexto, la cooperación entre las organizaciones se ve mediada por una política de libre acceso a la información, lo que facilita que se compartan datos,

análisis y hallazgos entre ellas. Esta colaboración permite una visión más completa y objetiva de la situación, al combinar diversas perspectivas y enfoques.

Es importante notar que, si bien estas organizaciones pueden tener diferencias en términos de énfasis y enfoques en sus informes, comparten una finalidad común: el control y la supervisión del proceso de implementación. Cada entidad puede tener una perspectiva específica en función de su mandato y competencias, lo que puede generar una diversidad de recomendaciones y conclusiones en sus evaluaciones. Sin embargo, esta diversidad en los enfoques enriquece la evaluación global al considerar múltiples aspectos y dimensiones de la implementación.

#### 4.2.2 Organizaciones con mandato específico

**Tabla 11**

*Comparación Organizaciones con mandato específico*

<b>Organizaciones con mandato Especifico</b>					
<b>Nombre:</b>	<b>CINEP-CERAC</b>	<b>Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia:</b>	<b>Instituto KROC:</b>	<b>UNODC</b>	<b>IEANPE</b>
<b>Número de informes:</b>	17	22	10	9	1
<b>Periodicidad:</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	No
<b>Metodología usada:</b>	Basarse en datos del Instituto Kroc	Recolección de datos en campo	Barometro Colombia	Recolección de datos en campo. Evaluación efectiva de hectareas de cultivos ilicitos erradicos	Revisión de datos y entrevista realizados por las distintas organizaciones que hacen parte.
<b>Enfoques dentro de sus informes:</b>	PDET	PDET, Genero, Diferencial.	Género, territorial, Diferencial	PNIS	Diferencial

El Punto 6 del Acuerdo Final encarga expresamente a las siguientes organizaciones de la verificación de la ejecución del Acuerdo, por lo cual los informes realizados por este corresponden expresamente a la tarea que se les designa, teniendo en cuenta que dentro de este punto no se

establecen los castigos al incumplimiento de la implementación de todo el Acuerdo o incluso del Punto 6 en específico, recayendo entonces toda la responsabilidad coercitiva sobre los entes de control. Entre las organizaciones de carácter nacional e internacional que tienen mandato específico para realizar verificación se han producido 63 informes, los cuales todos son regulares y se reflejan en estos enfoques de género, territoriales y étnicos, así como tratamiento especial a programas claves del Acuerdo Final como lo son el PNIS y el PDET.

**Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP):** Es una fundación sin ánimo de lucro, parte de la obra de la Compañía de Jesús en Colombia, “se fundamenta en la producción sistemática de información, en la reflexión con rigor investigativo, en las propuestas de educación popular para el fortalecimiento de las organizaciones y las comunidades, y en una acción de incidencia intencionada en lo público.” (CINEP, párrafo 5, 2021)

**Centro de Recursos para el análisis de conflictos (CERAC):** Fue fundado en 2005, con “el objeto de crear una plataforma de investigación sobre la violencia armada, el análisis de conflictos y su impacto sobre el desarrollo”. (CERAC, Párrafo, 2021) Cuenta con diversas líneas de investigación, y junto con CINEP constituyen la Secretaría Técnica de Verificación Internacional del Acuerdo Final.

Es un centro de investigación privado e independiente, especializado en estudios e investigación sobre violencia armada, el análisis de conflictos armados y el estudio de sus impactos sobre el desarrollo socioeconómico y el bienestar de las personas. Además, es un grupo de investigación registrado, reconocido y calificado por Colciencias.

Sus líneas de investigación son:

- Análisis de conflictos y violencia política
- Medición de violencia y conflictos
- Violencia armada y desarrollo
- Procesos transicionales y superación del conflicto
- Derechos Humanos y empresas

Realiza labores operativas en la Secretaría Técnica para la Verificación del Acuerdo de Paz

**Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia:** Verifica la reincorporación política, económica y social; y las garantías de seguridad para los integrantes de la FARC, sus familias y para las comunidades.

Su función fue establecida mediante la resolución 2366 de 2017, que establece una segunda misión en Colombia con la finalidad de verificar lo dispuesto en los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final.

**Instituto KROC:** Es una dependencia de la Universidad de Notre Dame, fundado en 1986, con enfoque en los estudios de paz se dedica a la investigación, la educación y diálogo sobre las causas de conflicto violento y las condiciones para paz sostenible. Realiza seguimiento al Acuerdo de paz en Colombia a través del programa Barómetro Colombia y la matriz de los Acuerdos de paz.

**Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC):** trabaja para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos, A través de:

- generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito
- apoyar la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia
- orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito
- desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado. (ONU DC, 2022)

**Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE):** Es un organismo asesor y consultivo de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de los acuerdos (CSIVI) para el cumplimiento de los 97 indicadores definidos en el Capítulo Étnico del Plan Marco de Implementación (PMI). Está integrada por 6 hombres y dos mujeres representantes de ocho organizaciones étnicas que son: la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el Proceso de Comunidades Negras (PCN) y la Asociación de Afrodescendientes Desplazados (AFRODES), estos dos últimos a su vez pilares del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA). También hacen parte de la IEANPE, la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia (CONPI), la Coordinación Nacional de Organizaciones y Comunidades Afrodescendientes (CONAFRO) y la Federación de Mineros del Chocó (FEDEMICHOCO), que integran la Coordinadora Étnica Nacional de Paz – CENPAZ. (Consejería Presidencial Para la Estabilización y Consolidación, 2021) Se creó mediante el decreto 1995 de 2016, artículo 7, como instancia de la CSIVI.

Dentro de los informes presentados por las organizaciones con mandato, son de gran importancia los presentados por el Instituto Kroc, teniendo en cuenta que es este instituto el encargado del apoyo técnico a la verificación, lo que genera que sus informes sean la principal fuente de conocimiento sobre el avance de la implementación.

Para la realización de sus informes el Instituto Kroc cuenta con una metodología que consta de ocho pasos:

**Tabla 12**

*Metodología Instituto Kroc*

<b>Metodología Instituto Kroc</b>	Matriz del Acuerdo de Paz colombiano
	Herramientas metodológicas como mapas mentales, formularios, bases de datos, entre otros.
	Equipo de especialista y asistentes de investigación
	Rastreo en diferentes niveles, disposiciones como micro y temas como macro
	Codificación para medir el avance en la implementación
	Datos cuantitativos medibles en porcentajes y hechos empíricos validados
	Espacios reflexivos de análisis
	Formulación de estrategias en el marco de la implementación

Así mismo el instituto Kroc cuenta con la iniciativa Colombia barómetro, el cual es una matriz que monitorea el Acuerdo de Paz de manera constante, esta hace parte de la iniciativa Matriz del Acuerdo de Paz (PAM), que realiza medición a la implementación de Acuerdos de paz alrededor del mundo. El instituto Kroc afirma:

PAM produce periódicamente informes comprensivos sobre el estado de la implementación de las 578 estipulaciones del Acuerdo en Colombia. La Iniciativa Barómetro también realiza informes sobre los temas transversales del Acuerdo, incluyendo la implementación

de los enfoques de género, étnico y la perspectiva territorial de la ejecución. El proyecto también produce informes resumen y documentos sobre el estado de la implementación útiles para la toma de decisiones por parte de oficiales del gobierno colombiano y de Naciones Unidas, representantes de los Estados Unidos, la Unión Europea y otros gobiernos y agencias incluidas en la ejecución del Acuerdo. El equipo de la Iniciativa Barómetro interactúa regularmente con oficiales del gobierno de alto nivel, excombatientes, líderes de la sociedad civil y líderes sociales en los territorios rurales para discutir la implementación del Acuerdo. (Instituto Kroc, Párrafo 7, 2020)

Por su parte la Misión de verificación de la ONU hace una recolección de datos directamente en campo centrandose en el fin de la violencia, los informes presentados por estos son generales y responde a información recolectada por sus cuerpos especializados y veedores en las principales zonas de mayor afectación por parte del conflicto, estos informes a su vez se complementan con los producidos por ONU DC, los cuales se enfocan principalmente en la ejecución del PNIS, y el avance de la erradicación de cultivos ilícitos como estrategia principal.

Por su parte los informes de CINEP-CERAC presentan principalmente la información recolectada por el Instituto Kroc de una manera más resumida, realizando preguntas claves como guía metodológica para cada punto, estos además dentro de sus informes incluyen un análisis temático por punto que se complementa con los retos dentro de la implementación para cada acuerdo.

#### ***4.2.3 Organizaciones Internacionales sin mandato***

Por su parte se encontró con una organización internacional que dentro del Acuerdo de Paz no se le asignó la tarea de realizar seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, pero esta decidió realizarlo, presentando algunos informes sobre este, teniendo a demás en cuenta que la información que se presenta dentro de los informes de esta organización no tiene carácter vinculante y/o coercitivo, pero permite profundizar el conocimiento acerca de la ejecución efectiva del Acuerdo Final.

**MAPP OEA:** Es una Misión política y técnica, que desde 2004 acompaña los esfuerzos de paz del Estado y al pueblo colombiano, directamente en las zonas más afectadas por el conflicto



armado interno, la criminalidad y la inequidad. La Misión está desplegada de manera permanente en Colombia a través de 18 oficinas regionales, principalmente en las áreas rurales y aisladas del país.

La Misión se ha caracterizado por un trabajo independiente y respetuoso de las diferentes dinámicas de los territorios. También, por fomentar el trabajo conjunto y mantener una interacción fluida con todos los actores clave en la construcción de paz.

Sus aportes se centran en la creación de puentes entre comunidades e instituciones; en la entrega de análisis contrastados y recomendaciones concretas al Estado colombiano para la toma de decisiones, a nivel local, regional y nacional, y en la presencia permanente en los territorios, que muchas veces genera un efecto disuasivo contra los violentos.

- El objetivo principal de la Misión es ayudar a construir un puente de doble vía que conecte las comunidades con el Estado a través de 4 acciones:
- Monitoreo a las dinámicas de los territorios: a través del seguimiento periódico que se realiza en territorios donde confluyen factores críticos para la Misión
- Acompañamiento a las comunidades en sus procesos: A través del apoyo estratégico brindado a las comunidades para fortalecer el ejercicio de derechos fundamentales y la construcción de paz.
- Visibilización de las dinámicas con información estratégica: La información recogida en terreno es procesada y analizada a profundidad, para generar recomendaciones y alertas a la institucionalidad.
- Empoderamiento de las comunidades y su territorio: A través de procesos de capacitación para el fortalecimiento en diálogo, negociación, transformación de conflictos y construcción de consensos. (MAPP OEA, 2022)

Por mandato la MAPP OEA, enfoca su trabajo en las siguientes áreas:

- Condiciones de seguridad y afectaciones en los territorios
- Conflictividad social
- Participación y dialogo social
- Liderazgo de las mujeres
- Fortalecimiento de capacidades para la paz

- Acceso de las víctimas a la verdad, justicia y reparación
- Restitución de tierras y territorios
- Transformación rural de los territorios
- Impacto de la reducción de los cultivos ilícitos
- Justicias en los territorios
- Justicia transicional
- Fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena
- Coordinación entre justicias
- Dinámicas fronterizas
- Medio ambiente para la paz

La MAPP OEA ha producido 10 informes periódicos entre noviembre de 2019 y julio de 2021 sobre la implementación del Acuerdo Final. En estos se condensa de manera general la información recolectada por la Misión dentro de los lugares que tuvo mayor lugar el conflicto armado en Colombia, estos además brindan una información más detallada a las organizaciones que tienen responsabilidad directa con alguna disposición dentro de la implementación. Se debe además tener en cuenta que por parte del mandato de la misión de la MAPP OEA alguna de la información recolectada por estos es confidencial y solo se le brinda a los principales involucrados en este y al gobierno nación. Es importante además aclarar que el mandato de esta organización no es dispuesto directamente por el Acuerdo sino por la OEA, siendo esto una excepción pues la misión de esta estaba relacionada directamente con el proceso de desmovilización de algunos grupos paramilitares.

Los informes de la MAPP OEA presentan información desde los territorios y basan su mirada en la seguridad, pero de una manera integral, es decir, dando relación de esta con los 5 primeros puntos del Acuerdo final, y así mismo presentan recomendaciones acerca del cómo se debe proseguir con la implementación.

**Tabla 13***Organizaciones sin mandato*

<b>Organizaciones Internacionales sin mandato</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>MAPP-OEA</b>
<b>Número de informes:</b>	10
<b>Periodicidad:</b>	Sí
<b>Metodología usada:</b>	Recolección y análisis de datos en campo
<b>Enfoques dentro de sus informes:</b>	Territorial, PDET, PNIS

Teniendo en cuenta que la Organizaciones internacionales abordada en este apartado no cuenta con un mandato específico para realizar seguimiento a la implementación del A.F se hace evidente que sus informes corresponden a la necesidades y enfoques de esta organización, y está en si misma debe dar respuesta al motivo que cómo organización la lleva a hacer seguimiento, por lo cual no se puede determinar que exista una cooperación directa con las demás organizaciones que realizaron algún tipo de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final. Pero si se puede indicar que este tipo de seguimiento le dio un enfoque específico al punto 4 del Acuerdo: “Solución al problema de las drogas ilícitas”

#### **4.2.4 Organizaciones de la sociedad civil**

**Centro de Pensamiento y Dialogo Político (CEPDIPO):** su objeto principal es adelantar estudios, investigaciones y análisis socioeconómicos y políticos, con el fin de contribuir a la construcción de la paz, la democracia, la justicia social, la igualdad, la inclusión social y el buen vivir, Nace luego de la firma del Acuerdo Final. (falta más información, su página web no existe)

**Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED):** Pertenece a la Facultad de economía de la Universidad de los Andes, es un centro de investigación interdisciplinario que busca promover un debate amplio e informado sobre las políticas de seguridad y drogas en Colombia y América Latina. Para cumplir este objetivo, el Centro lidera investigaciones académicas sobre seguridad; la producción, el tráfico y el consumo de drogas; y hace evaluaciones rigurosas de las políticas públicas que han sido implementadas en estos ámbitos. Así mismo, “el CESED busca

diseminar los resultados de la investigación sobre seguridad y drogas en América Latina y hacer pedagogía dirigida a diferentes audiencias en la región”. (CESED, 2022)

**Fundación Ideas para la Paz (FIP):** Es un centro de pensamiento independiente creado en 1999 por un grupo de empresarios colombianos. Su misión es generar conocimiento, proponer iniciativas, desarrollar prácticas y acompañar procesos para contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en Colombia. También “busca aportar a la comprensión de las conflictividades de nuestro país, ejerciendo el liderazgo necesario para movilizar a ciudadanos, servidores públicos y empresarios alrededor del objetivo común de construir una sociedad en paz.” (FIP, Párrafo 5 2022)

Trabaja mediante cuatro áreas programáticas:

- Dinámicas del conflicto y negociaciones de paz
- Posconflicto y construcción de paz
- Empresas, paz y derechos humanos
- Seguridad y política criminal

**SISMA MUJER:** es una organización colombiana de carácter feminista que desde 1998 ha aportado a la consolidación del movimiento de mujeres, ha trabajado con mujeres víctimas de violencias y discriminación en razón de ser mujeres, en ámbitos privados, públicos y del conflicto armado, para la ampliación de su ciudadanía, la plena vigencia de sus derechos humanos y la promoción de su papel como actoras transformadoras de su realidad. Trabajan con un enfoque psico-jurídico y de derechos humanos, integrales e interdisciplinarios, que fortalece procesos sociales para el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres (Sisma mujeres, 2022).

Líneas estratégicas:

- Incidencia para la exigibilidad de los derechos de las mujeres con énfasis en el derecho a vivir una vida libre de violencias.
- Justiciabilidad por la violación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias especialmente por la violencia sexual en la familia, la comunidad y en el conflicto armado.
- Empoderamiento de las mujeres, con énfasis en mujeres víctimas de las violencias, para su participación política y comunitaria, y su accesibilidad a los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Investigación para la producción del conocimiento y comprensión de los obstáculos que enfrentan las mujeres para la realización de sus derechos humanos, con énfasis en los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. (Sisma mujeres, 2022)

**Foro Nacional por Colombia (FNC):** La Fundación Foro Nacional por Colombia es una organización civil no gubernamental sin ánimo de lucro, creada en 1982 por iniciativa de intelectuales colombianos comprometidos con el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la justicia social, la paz y la convivencia. Foro es una entidad descentralizada con cobertura nacional, integrada por una Presidencia Ejecutiva y tres Capítulos Regionales que trabajan en el suroccidente colombiano, la costa caribe y el centro del país. Lleva a cabo su misión a través de actividades de investigación aplicada, formación, asesoría y acompañamiento a organizaciones, redes, movimientos sociales y entidades del Estado, deliberación pública, divulgación e incidencia política, en campos como la participación ciudadana, la descentralización, la gestión pública, la actividad extractiva y la construcción de paz. (FNC, 2022)

**Instituto de Estudios Políticos y de Relaciones Internacionales (IEPRI):** es un centro de investigación orientado hacia los estudios políticos y las relaciones internacionales. Lo conforma un equipo interdisciplinario de profesionales altamente calificados, lo que le permite abordar los temas de estudio desde una perspectiva diversificada y pluralista. En sus primeros años, el IEPRI, centró sus investigaciones en los problemas internos de violencia. (Ministerio de Ciencias, 2022) Desarrolla investigación, formación de alta calidad e intervención social y de política pública en el campo de los estudios políticos y las relaciones internacionales; además, divulgar los resultados de investigación a la comunidad académica y a la sociedad mediante publicaciones y eventos de impacto nacional e internacional. (IEPRI, 2022)

Sus líneas de investigación son:

- Política comparada en América Latina.
- Construcción de paz y superación de las violencias.
- Comisiones de la verdad y memoria histórica del conflicto armado y la crisis humanitaria
- Violencia urbana, posacuerdo y reconciliación.
- Instituciones políticas y participación ciudadana.
- Restitución de tierras y paz regional.
- Política comparada en América Latina

- Relaciones América Latina-Unión Europea.

**Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ):** es una ONG integrada por personas que han construido relaciones de colaboración en la permanente actividad por la paz de Colombia. Se conformó en 1984 y desde entonces mantiene como ejes de trabajo la formación, la investigación, la generación de espacios de diálogo, e incursiona en temas de desarrollo y paz, fortalecimiento de organizaciones de base especialmente étnicas y de jóvenes, y diálogos multi-actores incluyendo empresas, gremios, gobiernos, partidos y organizaciones sociales.

Acompaña iniciativas de organizaciones sociales, étnicas y de jóvenes en la relación con empresas y macroproyectos; seguridad ciudadana; evaluación y seguimiento de planes de seguridad y consolidación territorial, e incidencia en políticas públicas de tierras, derechos de las víctimas, justicia y paz, reincorporación, minero-energéticas, desarrollo y paz. (INDEPAZ, 2022)

Trabaja mediante Unidades, las cuales son:

- Observatorio de Derechos Humanos
- Territorio y ambiente
- Justicia transicional
- Memoria e historia reciente
- Acuerdos y hechos de paz
- Empresas y derechos humanos
- Narcotráfico y cultivos declarados ilícitos
- Grupos étnicos
- Género

**Multipartidista:** iniciativa de la representante a la cámara de representantes de Bogotá, Juanita Goebertus, en el cual cuenta con el aporte de otros congresistas, y se emiten informes periódicos de cómo va la ejecución del Acuerdo de Paz, es parte del marco de la función de control político del Congreso de la República, Representantes y Senadores independientes y de oposición

**Somos Defensores:** Es un espacio de protección conformado por las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos como Asociación MINGA, Benposta Nación de Muchachos y la Comisión Colombiana de Juristas – CCJ, que busca desarrollar una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos, cuando resguardan los intereses de grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia en Colombia. Se caracteriza por la diversidad de acciones

que emplea para propender por una protección integral de estos activistas. (Somos defensores, 2022)

Este trabajo lo desarrolla mediante 5 líneas básicas:

Protección Directa

Pedagogía

Comunicación Estratégica

El Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas de Derechos Humanos – SIADDHH

Incidencia

Las diversas organizaciones de la sociedad civil que han realizado verificación a la implementación del Acuerdo Final han producido entre ellas un total de 57 informes, estos informes están mediados por la naturaleza de la organización que los realiza, es decir que los enfoques que en estos se presentan responden al interés de la organización, centrandó la información en temas específicos que son desarrollados por estas.

Un ejemplo de estos son los informes de Sisma mujer los cuales se centran en un enfoque de género, por lo que en estos se presenta en gran parte la jurisprudencia que se ha aprobado o incluido para la implementación de los acuerdos, en esto también se hace un análisis de las palabras que son usadas dentro de esta y como la ejecución ya sea efectiva a o no afecta a las mujeres y población LGTBI.

Es importante destacar que varios de los informes que son presentados por este tipo de organizaciones tiene como base la información que es recolectada por el Instituto Kroc, solo que estos ponen el centro de atención en el enfoque de interés de la organización.

Por su parte los informes presentados por Foro Nacional por Colombia, tienen como principal fuente de información al Instituto Kroc y los informes que son presentados por estos, teniendo como foco principal la información que hay en esto sobre participación ciudadana.

Los informes que son presentados por la CESED destacan como metodología la recolección de información en campo, centrándose estos en el avance del PNIS, pero haciendo la recolección de la información de manera sectorizada, solo incluyendo dentro estas algunas zonas de los departamentos de Guaviare y Putumayo, siendo además el enfoque cualitativo la guía de la recolección de la información.

En el informe ¿cómo va la implementación del PNIS? en el área de metodología estos afirman:

Durante los meses de noviembre y diciembre visitamos algunas veredas de los Departamentos de Guaviare (San José) y Putumayo (Puerto Guzmán) donde se aplicaron metodologías cualitativas para la recolección de información para comprender los retos de la implementación del PNIS desde el punto de vista de los beneficiarios del programa. Estas zonas de estudio fueron seleccionadas por el tipo de conflictos que se están presentando actualmente alrededor de la implementación del PNIS en las Zonas de Manejo Especial, además de criterios de seguridad que permitieran el desarrollo del trabajo de campo. Con el apoyo de la Corporación Viso Mutop y el acompañamiento de líderes sociales de las zonas se realizó la convocatoria en cada una de las veredas visitadas. En cada zona de estudio se implementaron entrevistas semiestructuradas con líderes sociales que impulsaron el PNIS, líderes sociales comunales, beneficiarios actuales y suspendidos del programa (campesinos, indígenas, afrodescendientes, recolectores y cultivadores, algunos de ellos adultos mayores), y funcionarios del gobierno. Las entrevistas se organizaron en las siguientes secciones: i) caracterización social, ii) experiencia con los componentes del programa; y iii) problemáticas específicas de la implementación asociadas a la Zona de Manejo Especial. (PNIS, 2022, p.4)

Por su parte la FIP centra sus informes en el desarrollo del PDET, para esto desarrollaron la metodología nombrada por ellos mismos “Sirirí”, la cual mide la calidad y eficacia de las instancias de participación y los ejercicios de planeación participativa donde institucionalidad pública y ciudadanía se encuentran. La FIP Explica:

El Sirirí dispone una batería de 28 indicadores que permiten valorar asuntos como el diseño del ejercicio, el involucramiento de actores relevantes, el uso de recursos, la independencia, transparencia, efectividad, legitimidad, sostenibilidad y la perspectiva de cumplimiento de los pactos allí concertados.

Es importante señalar que El Sirirí se adentra en el funcionamiento de las dinámicas concretas de los ejercicios de participación ciudadana. Esto significa que el ejercicio de



monitoreo y análisis de los PDET, cuyos resultados presentamos a continuación, recae sobre un conjunto particular de sesiones de sus escenarios participativos (pre-asambleas y asambleas veredales) y no sobre el total del proceso y sus objetivos. En este sentido, la aplicación de El Sirirí permite identificar las debilidades y las fortalezas de los ejercicios realizados, la consistencia del diseño metodológico y su ejecución por parte de la ART, así como el potencial de esta apuesta participativa para cumplir con el propósito subyacente a la iniciativa gubernamental de los PDET. (FIP, 2018, p.19)

El resto de organizaciones de carácter civil que realiza o ha realizado verificación a la implementación del Acuerdo Final, basa su información principalmente en datos del Instituto Kroc, así como de los entes de control, presentando dentro de los balances información general que permite tener una visión global acerca de la ejecución de los acuerdos de paz.

Debido a el número de las diversas organizaciones civiles que realizan seguimiento al Acuerdo Final, se realiza la comparación solamente a tres, que cuentan con características similares.

**Tabla 14**

*Organizaciones Civiles*

<b>Organizaciones Civiles</b>			
<b>Nombre:</b>	<b>SISMA Mujer</b>	<b>CESED</b>	<b>FIP</b>
<b>Número de informes:</b>	1	3	8
<b>Periodicidad:</b>	No	No	Sí
<b>Metodología usada:</b>	Revisión de jurisprudencia	Análisis de datos, recolectados de manera sectorizada	Metodología propia,denominda Sirirí
<b>Enfoques dentro de sus informes:</b>	Género	PNIS	PDET

Se puede observar que, para la verificación de la implementación del Acuerdo Final, el Estado Colombiano y las FARC-EP, generaron un sistema de pesos y contrapesos, en el cual la capacidad coercitiva del mismo recae sobre las organizaciones estatales. Así mismo dentro del

Acuerdo Final se establecen agentes principales para la realización del seguimiento a la implementación, a los cuales se le unen otros agentes que basan su forma de hacer seguimiento según su propio interés organizacional.

Las organizaciones de la sociedad civil que han optado por realizar un seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia han asumido un papel fundamental en el proceso de construcción de paz y reconciliación en el país. Aunque carecen de un mandato oficial, su compromiso nace de su carácter organizacional y su deseo de contribuir activamente al avance de los compromisos establecidos en el acuerdo. Esta motivación intrínseca ha llevado a que la cooperación entre estas organizaciones esté mediada por la similitud en sus objetivos y enfoques.

A pesar de la ausencia de un acuerdo formal de cooperación, estas organizaciones de la sociedad civil encuentran puntos de convergencia en su quehacer. Comparten la preocupación por los derechos humanos, la justicia social y la transformación de la sociedad en posconflicto. Esta afinidad en los valores y metas ha generado un ambiente propicio para la colaboración y el intercambio de información entre ellas.

Es importante destacar que, debido a la diversidad de enfoques y áreas de especialización de las organizaciones de la sociedad civil, la cooperación entre ellas no siempre implica un enfoque uniforme en la elaboración de sus informes de seguimiento. Cada entidad utiliza su conocimiento y experiencia para abordar aspectos específicos del acuerdo que considera relevantes para su misión y objetivos. Esto se traduce en una variedad de perspectivas que enriquecen la evaluación general y ofrecen una panorámica de los avances y desafíos en la implementación.

En última instancia, la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil que han realizado seguimiento al Acuerdo Final de Paz en Colombia refleja una colaboración basada en la afinidad de intereses y valores. Aunque sus enfoques pueden diferir, comparten el propósito de contribuir a una paz duradera y significativa en el país. Esta diversidad de perspectivas y enfoques no solo enriquece el proceso de seguimiento, sino que también fortalece la base de apoyo a la paz en la sociedad civil y promueve un sentido de responsabilidad compartida en la construcción de un futuro mejor.

## 5 Discusiones

El presente apartado presenta un pequeño comparativo entre las organizaciones, su tipo de clasificación y los informes producidos por las mismas, en este también se reflexiona de las efectos y consecuencias que traen la realización de la evaluación a la implementación de lo acordado y la capacidad coercitiva que se establecen dentro de estos.

### Figura 6

*Comparativos organizaciones e informes*



Se puede observar en la figura 6, en el país existen más organizaciones civiles realizando seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, pero estas no son las que producen mayor número de informes, además la periodicidad de estas al producir los informes no es constante. Los informes producidos por las organizaciones con mandato cuentan con periodicidad, lo que genera que se produzca un mayor número de estos, contando con menor número de organizaciones que los realizan. Estas organizaciones al ejecutar un seguimiento no pueden generar ningún tipo de carácter vinculante, así que su labor es solo de observación.

Gran parte de las organizaciones civiles que realizan seguimiento a la implementación del Acuerdo Final son centros de pensamiento y/u observatorios de las universidades, lo que hace que

su mirada se centre en aspectos técnicos del mismo. Se debe tener en cuenta que estas organizaciones se ven mediadas por las propias instituciones que las crean, actuando estas como delimitantes de la labor a realizar.

Las organizaciones de control estatal por su parte son menos en comparación con el otro tipo de organizaciones, pero han producido un significativo número de informes y con una periodicidad determinada, esto se debe a su labor misma. Por consiguiente, se evidencia que estas organizaciones son las encargadas de ser el contrapeso dentro de la verificación del Acuerdo. Los informes producidos por estas organizaciones pueden conllevar a establecer responsabilidades y realizar el ejercicio de control estatal a la implementación de este, siendo además el Estado y Gobierno colombiano el principal encargado de llevar a cabo las diferentes disposiciones del Acuerdo Final. Este debe ser un aspecto para revisar, teniendo en cuenta que, dentro del sistema de Gobierno colombiano el presidente de la República cuenta con gran poder, lo que le permite tomar decisiones de manera unilateral las cuales se ven mediadas por las distintas ideologías políticas. Las organizaciones internacionales sin mandato han generado por su parte informes constantes, pero en menor volumen, debido a que son menos organizaciones. Los informes realizados por estas cumplen explícitamente la función de dar cuenta de avances y falencias, pero por medio del interés de estas organizaciones.

Un aspecto para tener en cuenta en la revisión de lo avanzado en la implementación del Acuerdo Final se ve mediado por el nombre del Punto 6, el cual es conocido como Implementación, verificación y refrendación, pero dentro de este punto no se establece el mecanismo de refrendación. La forma en la que se hace seguimiento solo permite ver el avance en forma retrospectiva, pero no establece mecanismos de consecuencias ante el incumplimiento o la forma en la cual se debe mejorar o trabajar para alcanzar el objetivo. Si bien de manera implícita se puede determinar que el no cumplimiento del Acuerdo Final tiene como consecuencia directa el no lograr la paz, debería ser necesario establecer compromisos directos y consecuencias ante el incumplimiento de los mismo, así se avanzaría en la construcción de la paz estable y duradera y esta no sería solo un asunto de voluntades políticas.

La verificación a la ejecución del Acuerdo Final está mediada por lo establecido dentro del mismo Acuerdo en el Punto 6, que delimita y establece los encargados directos de realizar esta labor, es a partir de esto que la presente investigación partió del planteamiento de la idea inicial de que en Colombia hay variadas organizaciones que hacen seguimiento a la implementación del

Acuerdo Final, siendo este su principal interés, pero se distancian en el enfoque o perspectiva con la que hacen el mismo, lo que hace que las metodologías sean distintas y los resultados también, por lo cual con el fin de identificar esto y partiendo de un insumo inicial que permitía la identificación de los diversos informes de seguimiento a la verificación de la ejecución del Acuerdo Final que se han producido entre 2017 y abril 2022, se realizó una caracterización de las organizaciones que realizan seguimiento y así avanzar en la identificación de las metodologías que utilizan estas para la realización de la verificación a la implementación y poder confirmar si existe o no una gobernanza para la verificación de la ejecución el Acuerdo Final.

Dentro del insumo inicial se reconocieron 119 informes que presentan un balance de lo implementado del Acuerdo Final, estos fueron realizados por una totalidad de organizaciones las cuales, a su vez, correspondieron a una clasificación de organizaciones con mandato, es decir aquellas a las que la tarea les fue asignada directamente dentro de acuerdo; organizaciones civiles, aquellas que hacen seguimiento sin tener la tarea asignada directamente; entes de control, organizaciones estatales que realizan seguimiento, debido a que esto hace parte de su deber organizacional y organizaciones internacionales, quienes sin tener ningún tipo de deber o compromiso realizan seguimiento a lo implementado dentro del Acuerdo. Ante esto se hace evidente que, las distintas organizaciones que realizan seguimiento lo hacen según el interés propio de cada organización, es decir que, en el seguimiento a la implementación realizado por este, se ve mediado por el interés propio de la organización, entendiendo interés no como una motivación exterior, si no como la naturaleza propia de la organización.

Un ejemplo de lo anterior son los informes realizados por las determinadas organizaciones civiles, en las cuales el seguimiento tiene que ver directamente a una labor realizada por estas, una muestra de estos son los informes realizados por SISMA mujer, en los cuales el enfoque de género es transversal a toda la información que hay en estos, o los informes de ONU DC, los cuales se centran en la implementación del PNIS. Esto evidencia que según el interés de la organización será el foco para la realización de la verificación a la implementación y por ende esto se verá reflejado en el informe, conllevando a su vez que se generen y/o usen metodologías que permitan conocer según el interés.

Así mismo mediante la identificación de metodologías se hizo evidente, que gran parte de las organizaciones que realizan seguimiento a la verificación de Acuerdo, basan parte de su trabajo a la información brindada por el Instituto Kroc, respondiendo esto a dos lógicas: 1) al ser el Instituto

Kroc el operador técnico, se reconoce su información como fuente principal y de información verídica; y 2) Lo completo de la información recolectado por el instrumento de Barómetro Colombia, proveyendo una visión profunda de la ejecución de los 5 puntos principales del Acuerdo Final. La situación anterior conlleva a una falta de desarrollo de diversas metodologías para la verificación del Acuerdo Final.

En cuanto al aspecto de la coercitividad, se evidencia que dentro del Acuerdo Final no se dispone directamente sobre este tema, dejando un poco a la deriva la responsabilidad de establecer castigos directos ante el incumplimiento de lo acordado, esto siendo resultado a su vez que si bien el Acuerdo establece responsables directos dentro del Acuerdo de las diferentes tareas que surgen para la construcción de paz, el mayor responsable de estas es el Estado Colombiano y por ende el encargado de realizar las labores coercitivas serán las entidades estatales que fungen como entes de control y tienen en su propia desarrollo como función el establecer castigos al mismo Estado o sus representantes.

Lo anterior demuestra que el aspecto coercitivo dentro del Acuerdo Final corresponde a un sistema de pesos y contras pesos (*Checks and Balances*) en donde el Estado mismo colombiano, es el responsable de ejecutar y a la vez de castigar, pero esto se da a través de diferentes entes estatales, como lo son la Contraloría, Procuraduría y Defensoría del Pueblo, para lo comprensión de esto es necesario tener en cuenta lo expuesto por Paulo Arboleda at al (2021) quienes afirman:

Un sistema de pesos y contrapesos debe equilibrar la relación entre los órganos del Estado y evitar poderes omnímodos o sin control. La función de control fiscal en el marco de un Estado Social de Derecho y de la teoría de pesos y contrapesos, se concibe como estructura esencial para el logro de los fines de transparencia y eficiencia en la actividad estatal. Implica que la discrecionalidad gubernamental y administrativa está siendo observada para evitar la consolidación de las vías de hechos, o de cualquier actuación contraria al carácter público del Estado. El principio de pesos y contrapesos constituye una garantía que optimiza el sistema de separación de poderes y especializa el control a las autoridades públicas, específicamente para la defensa de bienes centrales en la Constitución y en la vigencia del Estado de derecho, tales como la probidad de las autoridades en la defensa y uso del patrimonio público (Contraloría General) y la moralidad administrativa y la

---

promoción de los derechos humanos (Procuraduría y Defensoría del Pueblo, o Ministerio Público). (Arboleda, Et al, 2021, p.28)

En cuanto a la gobernanza entre todas las organizaciones que realizaron algún tipo de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, no hubo existencia de algún tipo de institución explícita que determinara que este se diera, por lo cual la existencia de la cooperación entre las mismas se vio mediada directamente por los intereses de cada organización, intereses que están determinados por el carácter organizacional de cada una; siendo las Organizaciones de Control Estatal las que están llamadas a tener algún tipo de cooperación debido a su misión de realizar control estatal y por ser organización del Estado.

Así mismo se puede determinar que todas las organizaciones tuvieron algún tipo de cooperación con el Instituto Kroc, la cual se da directamente por flujo de información que produce esta al ser esta la organización que fue encargada directamente dentro del A.F en el Punto 6; Esto además influye a que se sobreentienda que esta organización debe cooperar o tener un sistema de información abierta que permita el acceso a la información recolectada dentro de su función asignada, y por lo tanto se genere una gobernanza indirecta.

## 6 Conclusiones

Se puede concluir que la verificación de la implementación del Acuerdo Final se ve transversalidad por los intereses o naturaleza misma de los diferentes actores que tienen participación en esta. Intereses que responden a su vez a unas lógicas del poder en donde las acciones de los actores que realizan seguimiento no están determinadas directamente por una necesidad u obligación vinculante directa. Así mismo se puede ver como uno de los actores principales como lo es el Estado Colombiano es quien establece directamente las reglas de la verificación, así como quienes son los encargados de sancionar dentro de este mismo proceso.

En cuanto a la existencia o no de una gobernanza para la verificación del Acuerdo Final, se puede concluir que las diferentes organizaciones que hacen seguimiento comparten información, sin estar esto determinado dentro de un acuerdo de gobernanza explícito. Además, hay que tener en cuenta que es dentro de la misma configuración del Punto 6 del Acuerdo Final que se establecen los lineamientos para realizar la labor de seguimiento, demostrando esto que es el mismo Estado fue quien construyó el andamiaje para la verificación de la implementación. Esto conlleva, de esta manera, a que la información y, por ende, las metodologías que empleen varios actores para la realización de esto provengan directamente de lo ya existente, es decir que los informes están mediados por la información que obtiene el principal agente encargado de la verificación, es decir el Instituto Kroc como operador técnico.

Para el seguimiento al Acuerdo Final se han utilizado metodologías que se enmarcan en gran medida bajo un enfoque cualitativo, siendo esto respuesta a la naturaleza misma del acuerdo y aquellas que son medibles a través de enfoque cualitativos responden a indicadores específicos y que son generalmente usados por entes de control. Así mismo las diversas organizaciones que hacen seguimiento realizan este bajo la mirada de enfoque de género, territorial, étnico, entre otros, viéndose solo un uso múltiple de enfoques en los informes del operador técnico el Instituto Kroc.

Se concluye además que dentro de todo el Acuerdo Final se ha establecido una serie de disposiciones o tareas que permiten que el Gobierno mismo se organice para dar cumplimiento a lo acordado, conllevando a la cooperación de las mismas y creando unas estructuras propias para la implementación.

Dentro del proceso de investigación, como estudiante pasante, me di cuenta que es necesario profundizar en las diferentes disposiciones del Punto 6, y en las formas en cómo se hace



---

seguimiento a lo implementado, siendo imperante conocer más sobre las metodologías con las que se hace verificación de lo acordado por parte de las organizaciones estatales y privadas, conllevando a propiciar un proceso de veeduría más completo, dejando abierta la posibilidad de nuevos y diferentes procesos investigativos con base a esto.

En este sentido, el proceso de la pasantía dentro del grupo de investigación, permitió la evidencia de la necesidad de realizar seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, profundizando en el Punto 6, así mismo permitió definir el componente metodológico, y sentar las bases teóricas para el desarrollo investigativo.

Finalmente, la participación dentro del grupo de investigación y su línea de Conflicto armado, paz negociada y posconflicto me permitió fortalecer y generar nuevos conocimientos acerca del tema de investigación y la investigación en general. De igual forma como estudiante del pregrado Ciencia Política el proceso investigación propició la necesidad de ver la paz como un bien público en construcción, que requiere de organizaciones que cumplan con sus funciones determinadas, para alcanzar la misma.

## Referencias

- Arboleda, P; Jiménez, M.& López, C. (2021). *El control fiscal y su incorporación al sistema de pesos y contrapesos en Colombia*. Revista de derecho (Valdivia), 34(1), 233-253. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502021000100233>
- Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (2022). *Quienes somos*. Online. <https://cesed.uniandes.edu.co/>
- Centro de Recurso para Análisis del Conflicto (CERAC). (2021). *Historia*. online. <https://cerac.org.co/es/>
- Centro de Recurso para Análisis del Conflicto (CERAC). (2021). *Sobre nosotros*. <http://cerac.org.co/es/acerca/>
- Chauz, F. (2013). Ingeniería Constitucional. *La evolución del checks and balances en el Estado Social de Derecho*.
- CINEP. (2021). *organización*. Online. <https://www.cinep.org.co/Home2/>
- Consejería Presidencial Para la Estabilización y Consolidación. (2021). *Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos*. [https://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1376/comunidad-internacional-aprobados-mil-millones-de-pesos-para-instancia-etnica/#:~:text=La%20Instancia%20Especial%20de%20Alto%20Nivel%20de%20los%20Pueblos%20C3%89nicos,Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(PMI\).](https://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1376/comunidad-internacional-aprobados-mil-millones-de-pesos-para-instancia-etnica/#:~:text=La%20Instancia%20Especial%20de%20Alto%20Nivel%20de%20los%20Pueblos%20C3%89nicos,Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(PMI).)
- Contraloría General de la República. (2021). *Contraloría Delegada*. <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad/organigrama-y-dependencias/contraloria-delegada-para-el-posconflicto>
- Cruz Roja Internacional. (2016) *Acuerdos de paz internacionales*. Boletín de la CRIC. Ginebra
- Defensoría del Pueblo. (2021). *La defensoría*. (online). <https://www.defensoria.gov.co/>
- Foro Nacional por Colombia. (2022). *Quienes somos*. <https://foro.org.co/quienes-somos/>
- Función Pública. (2021). *Ley 1532 de 2017*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83535>
- Fundación Ideas para la Paz. (2012). *La verificación en un eventual proceso de Paz*. <https://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55a6646a74b5f.pdf>
- Fundación Ideas para la Paz. (2022). *Acerca de*. <https://www.ideaspaz.org/foundation/about>
- Fundación Sisma Mujer (2022). *Misión y visión*. <https://www.sismamujer.org/mision-y-vision/>
- Galeano, M. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. Fondo Editorial FCSH.
- Gobierno Nacional & FARC-EP. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.
- I Martínez, A. C. (Ed.). (2006). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Instituto Nacional de Administración Pública. [https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/La\\_gobernanza\\_hoy-ConsultoresTema.pdf](https://consultorestema.com/wp-content/uploads/2020/02/La_gobernanza_hoy-ConsultoresTema.pdf)
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (2022). *Quienes somos*. <https://indepaz.org.co/quienes-somos/>
- Instituto de Estudios Políticos. (2022). *Sobre nosotros*. <http://iepri.unal.edu.co/index.php?id=37&L=0%27%22>
- Instituto Kroc. (2021). *Colombia Barometer Initiative*. <https://peaceaccords.nd.edu/barometer>
- Juanita en el Congreso. (2022). *Que hacemos*. <https://www.juanitaenelcongreso.com/>

- Kalyvas, S. (2009). *El Carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009*. Colombia internacional 70. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Ministerio de Ciencias. (2022). *IEPRI*. <https://minciencias.gov.co/content/instituto-estudios-politicos-y-relaciones-internacionales-iepri>
- North, D. (1993). *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*, México: Fondo de Cultura Económica
- Oficina de las Naciones Contra la Droga y el Delito (2022). *Mandato*. <https://www.unodc.org/colombia/es/mandato.html>
- ONU. (2021). *Misión de verificación en Colombia*. <https://colombia.unmissions.org/mandato>
- Pratt, J. & Zeckhauser, J. (comps.) (1985): *Principals and Agents: The Structure of Business*, Boston, Harvard Business School.
- Procuraduría General de la Nación (2021a) *La Procuraduría*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp>
- Procuraduría General de la Nación. (2021b). *Procuraduría Delegada para la Paz*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Paz.page>
- Somos Defensores (2022). *Quienes somos*. <https://somosdefensores.org/quienes-somos-1/>
- Valencia, G., Gutiérrez, A., & Johansson, S. (2012). *Negociar la paz: una síntesis de los estudios sobre la resolución negociada de conflictos armados internos*. *Estudios Políticos*, (40), 149-174. <https://www.redalyc.org/pdf/164/16429068009.pdf>
- Valencia, G. (2017). *Organizarse para negociar la paz. Un análisis político transaccional de las estructuras de gobernanza de la paz negociada en Colombia, 1981-2016*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/JLA->
- Valencia, G. (2021). *El institucionalismo, el cuarto chispazo en la ciencia política*. *Estudios Políticos*, (62), 9-25. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n62a01>
- Warren, M. (2008), “¿Qué es política?”. En: Aurelio Arteta et al., *Teoría política: poder, moral, democracia*, Madrid, Alianza Editorial, p. 32
- Zurbriggen, C. (2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina*. *Perfiles latinoamericanos*, 19(38), 39-64. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532011000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532011000200002&lng=es&tlng=es).